

---- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del día jueves 10 diez de Abril del 2025 dos mil veinticinco, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña; así como las y los regidores, Marcia Raquel Bañuelos Macías, Karla Alejandra Rodríguez González, Christian Omar Bravo Carbajal, Víctor Manuel Bernal Vargas, María Laurel Carrillo Ventura, María Magdalena Urbina Martínez, Felipe Aréchiga Gómez, Micaela Vázquez Díaz, María de Jesús López Delgado, Luis Jesús Escoto Martínez, Melissa Marlene Madero Plascencia. -----

---- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 10 diez de Abril de 2025 dos mil veinticinco, en virtud de contarse con la asistencia de 13 trece de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, el Ciudadano Regidor Arnulfo Ortega Contreras; y las Ciudadanas Regidoras Iroselma Dalila Castañeda Santana y Erika Yesenia García Rubio; las cuales fueron puestas a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo Aprobadas por Mayoría Simple de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes, ciudadano Síndico, Regidoras y Regidores, el siguiente orden del día, para lo cual de nueva cuenta solicito a nuestro Secretario General dé lectura a la misma para su consideración". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente doy lectura a la orden del día que regirá la presente sesión, siendo el punto número uno, asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación de la orden del día. Punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día veinticinco de Febrero de dos mil veinticinco. Punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día catorce de Marzo de dos mil veinticinco. Punto número cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día veintisiete de Marzo de dos mil veinticinco. Punto número seis, solicitudes presentadas por los regidores para eximirse e integrarse a comisiones edilicias. Punto número siete, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Punto número ocho, presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. Punto número nueve, asuntos generales. Y punto número diez, cierre de la sesión. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Si alguien tuviera alguna observación es momento de realizarla. Por nuestra parte estaríamos planteando en lo que refiere a la propuesta original de la orden del día, una...unas modificaciones. La primera es en el sentido de incrementar un punto, que pasaría a ser el punto seis, que es la aprobación del acta de la sesión extraordinaria que acabamos de llevar a

cabo, para poderle dar validez al acuerdo aprobado, toda vez que mañana es último día para poder estar dentro de las fechas para poder acceder a los recursos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en ese sentido se incrementaría el seis si tienen a bien, el seis, siete, ocho, nueve y diez se recorren, entonces quedaría: el seis sería el siete, el siete sería el ocho, el ocho sería el nueve, el nueve sería el diez, y el cierre de la sesión sería el punto once. Y también solicitar se eliminen del punto ocho, o sea, el nuevo ocho que se tenía originalmente como siete, del nuevo ocho se eliminarían el ocho punto tres y el ocho punto cuatro. Entonces nos quedaríamos nada más el ocho punto uno y el ocho punto dos. Si alguien tiene alguna observación, algún otro planteamiento de modificación, es el momento de realizarlo. Muy bien. Con las modificaciones planteadas a esta orden del día, solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día con las modificaciones ya propuestas por un servidor, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobada por mayoría simple de votos esta propuesta de orden del día". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----- **1.** Lista de asistencia y declaración de quorum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 25 veinticinco de Febrero de 2025 dos mil veinticinco. **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 14 catorce de Marzo de 2025 dos mil veinticinco. **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de Marzo de 2025 dos mil veinticinco. **6.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 10 diez de Abril de 2025 dos mil veinticinco. **7.** Solicitudes presentadas por los regidores para eximirse e integrarse a las Comisiones Edilicias. **7.1.-** Solicitud verbal realizada por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez en sesión Ordinaria del día 27 veintisiete de marzo del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual solicita se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia Permanente de Playas Libres, Limpias y Certificadas. **7.2.-** Solicitud realizada por la Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, mediante el cual solicita se le exima de formar parte de la Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicas y Mercados. **8.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas. **8.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, durante la administración 2024-2027, elaborada por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). **8.2.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto autorizar la expedición de las bases y términos de la convocatoria para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2025, a entregarse en Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el día 31 treinta y uno de Mayo del presente año. **9.** Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. **9.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Méd. José Francisco Sánchez Peña, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar y suscribir con el Organismo Público Descentralizado

denominado: “Agencia de Conectividad y Acceso a Internet” por sus siglas A.C.A.I., un convenio general de colaboración y cooperación para emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado “Red Estatal Digital Jalisco”. **9.2.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal I .A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Servicios Turísticos y Atención al Visitante; y Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico, la propuesta de iniciativa para abrogar el Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y expedir uno nuevo acorde a las Políticas Actuales. **9.3.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice la creación del Consejo Municipal de Pesca y Acuacultura Sustentable de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la creación de los artículos 48 Bis, 48 Ter, 48 Quater, 48 Quinquies y 48 Sexies, la creación de las Secciones I, II y III en el Capítulo Quinto y las Secciones I y II en el Capítulo Sexto. En ese mismo sentido la modificación y reforma de los artículos 4, 6, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 33, 34, 50 y 51, todos los numerales citados del Reglamento para la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **9.4.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma del artículos 13 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de permitir la incorporación de dos universidades más, el Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y; el Director de Servicios Eficientes, como miembros permanentes del Consejo Municipal de Ecología. **9.5.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, la cual tiene por objeto aprobar la solicitud planteada por diversos planteles educativos, en la cual solicitan el modificar el sentido de una vialidad con el fin de mejorar las situaciones de riesgos de accidentes viales, lo anterior en la calle Jilguero de la Colonia Los Sauces. **9.6.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del Acuerdo N° 0106/2022, emitido en sesión ordinaria el día 29 veintinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, relativo al cambio de fecha de la conmemoración del artista y pintor Manuel Lepe Macedo. **9.7.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del ayuntamiento turne a estudio y análisis de las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Agua para Todas y Todos y; salud y prevención de adicciones, para que se instruya al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL – VALLARTA) con el objetivo de que se abstenga de realizar el corte total del suministro de agua potable a casas de uso habitacional por falta de pago, y en su lugar garantice un suministro mínimo de 50 cincuenta a 100 litros por persona al día, e implemente las medidas necesarias para regular la suspensión total del servicio por falta de pago reiterado. **9.8.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento, autorice la implementación de un diagnostico situacional con enfoque en Neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un Programa Gratuito Municipal de Terapia Sensorial a través de la Dirección de Promoción de la Salud. **9.9.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del

Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar y suscribir con la empresa financiera denominada Tribus Capital Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple No Reguladas, por sus siglas S.A de C.V. SOFOM E.N.R. cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos del Ayuntamiento, créditos, préstamos y financiamientos. **9.10.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la adición a los artículos 28, 29, 30 y 55, así como la creación de los artículos 55 bis, 55 ter, 55 quater y 55 quinquies. **9.11.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada de forma verbal por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice el retiro de la escultura de Francisco Medina Ascencio ubicada en la Glorieta de Las Juntas, para su resguardo y en su caso su recolocación o su reubicación en otro punto de la ciudad, debido a los trabajos de construcción del Nodo Vial en Las Juntas. **10.** Asuntos Generales. **10.1.** Uso de la voz de la C. Regidora Municipal, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia. **10.2.** Uso de la voz del C. Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez. **11.** Cierre de la sesión. -----

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 25 veinticinco de Febrero de 2025 dos mil veinticinco. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y pasaríamos al siguiente punto del orden del día, en el que por economía administrativa y para fortalecer la agilidad de la presente sesión, de conformidad a lo señalado por el artículo cincuenta y siete, fracción segunda del Reglamento del Gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco, propongo a su consideración la omisión de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de Ayuntamiento celebradas el veinticinco de febrero, el catorce de marzo y el veintisiete de marzo, todas del año dos mil veinticinco, toda vez que las mismas fueron enviadas con anterioridad. Quiénes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de Ayuntamiento celebradas el día veinticinco de febrero, catorce de marzo y veintisiete de marzo, todas del presente año dos mil veinticinco, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Una vez aprobada la omisión, someto a su aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de febrero del presente año dos mil veinticinco, quienes estén de acuerdo en su aprobación favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.** -----

4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 14 catorce de Marzo de 2025 dos mil veinticinco. El C.

Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Habiendo aprobado...habiéndose aprobado la omisión de la lectura, someto a su aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el catorce de marzo del presente año dos mil veinticinco. Quienes estén de acuerdo en su aprobación manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario solicito dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de Marzo de 2025 dos mil veinticinco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y bueno, tenemos de nueva cuenta la aclaración que ya fue aprobada la moción de la lectura de la sesión...del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de marzo de este presente año, por lo que someto a su aprobación el acta de la sesión ya mencionada, por quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, tenemos un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --

----- **6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 10 diez de Abril de 2025 dos mil veinticinco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como siguiente punto, ahora tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día de hoy, diez de abril del presente año dos mil veinticinco. Por lo que de conformidad a lo señalado por los artículos cincuenta y siete, fracción segunda del Reglamento de Gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a consideración de primer momento la omisión de la lectura. Quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamientos celebrada recién en...en la reciente sesión extraordinaria de este día diez de abril de dos mil veinticinco, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Secretario instruyó dé cuenta del resultado. ¿En contra?, perdón, ¿en abstención? Solicito Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Una vez habiéndose aprobado...aprobado por mayoría simple de votos. Una vez siendo aprobada la omisión de la lectura, pongo a su aprobación el acta de la sesión extraordinaria celebrada recientemente este día diez de abril de dos mil veinticinco, quienes estén de acuerdo en su aprobación favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis

Ernesto Munguía González: “En este siguiente punto de la orden del día tenemos las solicitudes...aprobado por mayoría simple de votos. Disculpen”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- **7. Solicitudes presentadas por los regidores para eximirse e integrarse a las Comisiones Edilicias.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como siguiente punto tenemos las solicitudes presentadas por los Regidores para la eximición e integración de Comisiones Edilicias, por lo que solicito a nuestro Secretario General dé lectura a las solicitudes que se tienen enlistadas en este apartado. Adelante señor Secretario”. -----

---- **7.1.- Solicitud verbal realizada por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez en Sesión Ordinaria del día 27 veintisiete de marzo del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual solicita se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia Permanente de Playas Libres, Limpias y Certificadas.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, en el sentido de que se autorice integrarse como colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Playas Libres, Limpias y Certificadas, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Señor Presidente, tenemos un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Hay más en tu comisión que aquí en el Cabildo ahorita. Todos quieren estar, todos queremos estar en las playas limpias. Todos queremos estar en las playas de Puerto Vallarta, limpias y certificadas, y en la foto también. Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiendo punto señor Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- **7.2.- Solicitud realizada por la Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, mediante el cual solicita se le exima de formar parte de la Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicas y Mercados.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por la Regidora Erika García, en el sentido de que se autorice eximirse como...como colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicas y Mercados, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Señor Presidente doy cuenta del resultado de la votación con un total de once votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones. -----

---- **8. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como siguiente punto de la orden del día, tenemos la lectura y discusión, en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que solicito

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a signature at the top and several smaller ones below.

a nuestro Secretario General dé lectura de los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante Secretario”.

8.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, durante la administración 2024-2027, elaborada por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Esta iniciativa consiste en que este Pleno de Ayuntamiento apruebe que nuestro Municipio participe en la implementación de la guía consultiva de desempeño municipal para el periodo 2025-2027, que ofrece la Secretaría General de Gobierno, en coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo (INAFED). Con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales de todos los servidores públicos de este Ayuntamiento, así como también en esta iniciativa se propone designar como enlace municipal al Director de Desarrollo Municipal, el Maestro Juan Pablo García Castellón. Previamente se había circulado de quien está de Jefe de Control, Evaluación y Seguimiento estuviera, pero en las reglas de operación nos marca que sea alguien de carácter o de rango de director. Por ese...en ese sentido, se modificó el oficio para que estemos alineándonos a los requisitos que solicita este Programa. Por lo que de no haber comentarios u observaciones al respecto, los que estén a favor de aprobar la presente iniciativa, sírvase manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, tenemos un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiendo punto señor Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**

8.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto autorizar la expedición de las bases y términos de la convocatoria para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en su edición 2025, a entregarse en Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el día 31 treinta y uno de Mayo del presente año.

----- Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: --

----- **INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, ante este órgano máximo de gobierno, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 124, 127, 136 fracciones I y IX, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en los términos de los artículos 4, 7, 8, 9, 11 fracción III y 17 del Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus Modalidades, me permito elevar a su consideración la presente.

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO: Que tiene por objeto autorizar la expedición de las bases y términos de la convocatoria para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en su edición 2025, a entregarse en la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo 31 treinta y uno de Mayo del presente año. Permitiéndome para ello realizar la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. El reconocimiento público de la sociedad a seres humanos excepcionales que han

sobresalido por sus méritos, habilidades o buenas acciones, es una forma de impulsar y motivar a nuevos ciudadanos a continuar esforzándose, para alcanzar la realización y satisfacción personal ya sea en beneficio propio o de una comunidad. Precisamente, a través del reconocimiento es que se fortalecen las relaciones entre los individuos en cualquier ámbito, estimulándonos a ser conscientes y valorando las capacidades de otros y de las propias para conseguir los propósitos y objetivos anhelados.

II. Que el "Premio Puerto Vallarta", es un reconocimiento que han venido otorgando las diferentes administraciones municipales a las personas físicas y jurídicas que con sus acciones, contribuciones y labores altruistas han beneficiado o representado a la sociedad Vallartense. Este reconocimiento se entrega por el desempeño sobresaliente en los ámbitos cultural, deportivo, educativo, protección al ambiente, promoción turística, asistencia social, arte y actos excepcionales que redunden en beneficio del municipio o de sus habitantes. III. Que los integrantes del Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas las modalidades en sesión celebrada el pasado 07 de abril de 2025, aprobó las bases de la convocatoria para la elección de las personas físicas y jurídicas que se harán acreedoras al otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades en su edición 2025. IV. Que dicha convocatoria está dirigida a todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de la persona física o jurídica mayor de edad que por su desempeño sobresaliente en actividades o acciones en los ámbitos Cultural, Educativo, Ecológico, Promoción Turística, Deporte, Asistencia Social, Arte y cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del Municipio de Puerto Vallarta o de sus habitantes, desee participar y ser merecedor de recibir el Premio Puerto Vallarta. V. Que las modalidades del "Premio Puerto Vallarta" son: ***Premio Puerto Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón"**: Reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes. ***Premio Puerto Vallarta "Francisca Rodríguez Rodríguez"**: a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública. ***Premio Puerto Vallarta "Teresa Barba Palomera"**: a los distinguidos y destacados promotores de la cultura. ***Premio Puerto Vallarta "Jesús Palacios Robles"**: a los ciudadanos que se distingan en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social. ***Premio Puerto Vallarta "Manuel Lepe Macedo"**: a quienes se hayan destacado en el campo de las Artes. ***Premio Puerto Vallarta "Francisco Medina Ascencio"**: a los ciudadanos que se hayan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta. ***Premio Puerto Vallarta "Guadalupe Sánchez Torres"**: a los ciudadanos que hayan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente. ***Premio Puerto Vallarta "Alfonso Díaz Santos"**: a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos. ***Premio Puerto Vallarta "Agustín Flores Contreras"**: a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico. VI. Que el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades será entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo de 2025, y consistirá en la entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada la importancia y relevancia de las labores realizadas, declarándosele como "HIJO (a) ILUSTRE VALLARTENSE" si es nacido en el municipio, e "HIJO (a) ADOPTIVO (a) VALLARTENSE" si no es nacido (a) en el Municipio, así como la entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas a festejar de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y al reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón. **MARCO NORMATIVO:** El artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos

de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por su parte, el artículo 37 fracción II, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como obligación del Ayuntamiento el aprobar y aplicar el presupuesto de egresos, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración para su aprobación, los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la expedición de la convocatoria para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2025, emitida por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta", en todas sus modalidades, en los términos del documento que se adjunta a la presente, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que ordene la publicación y difusión de la Convocatoria para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades en cada uno de los lugares señalados por la base Tercera de dicha convocatoria. **TERCERO.-** Se instruye al titular de la Dirección de Comunicaciones para que dé diseño a la Convocatoria para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades para dar cumplimiento a lo establecido en la Base Tercera de dicha convocatoria. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, Al 8 De Abril De 2025. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en Todas sus Modalidades.

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Pues consulto a las y los Regidores, y el señor Síndico si tuvieran alguna duda en relación a esta iniciativa. De no haber...pongo a consideración de este órgano máximo de gobierno, se autorice la expedición de las bases y términos de la convocatoria para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su edición dos mil veinticinco, en los términos aprobados por el Consejo Consultivo en la sesión celebrada el pasado siete de abril del presente año. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de doce votos a favor, cero votos en contra y una abstención. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple de votos. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce a favor, 0 cero votos en contra y 01 una abstención.

----- **9. Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pasáramos al siguiente punto, por lo que solicito a nuestro Secretario dar lectura al mismo". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente. Como siguiente punto de la orden del día tenemos la presentación de iniciativas por parte de los ciudadanos integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual solicito a los mismos que tengan el deseo de enlistar algún punto

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.]

[Handwritten scribble in blue ink on the left margin.]

continuidad a esta estrategia, la **Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco, por sus siglas A.C.A.I.**, es la entidad responsable de coordinar y gestionar los proyectos de conectividad, asegurando su sostenibilidad y operatividad a largo plazo; **III.-** Como parte de la visión de modernización del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se plantea la firma de un **Convenio de Colaboración** con la A.C.A.I. con el propósito de establecer los términos y condiciones para la implementación, operación y mantenimiento de la infraestructura digital necesaria. Este convenio permitirá mejorar la calidad del servicio de internet en el municipio beneficiando directamente a la ciudadanía y fortaleciendo su competitividad mediante el acceso a tecnología de vanguardia. Así mismo, permitirá establecer los términos y condiciones para la implementación, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica necesaria para mejorar la conectividad en el nuestro territorio, garantizando la prestación del servicio de internet gratuito por el ejercicio de la presente administración. Por ello, resulta indispensable la suscripción del acuerdo de voluntades entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la A.C.A.I. **IV.-** Resulta relevante ponderar que, a través de este convenio, se busca: **1.** Implementar, operar y mantener la infraestructura tecnológica de conectividad en Puerto Vallarta, Jalisco, si se desea hasta por un periodo de quince años; **2.** Ampliar y mejorar el acceso a internet en espacios públicos, instituciones educativas, centros de salud y dependencias gubernamentales; **3.** Reducir la brecha digital en el municipio, fomentando la inclusión tecnológica y el desarrollo económico; y **4.** Alinear al municipio con estrategias de transformación digital y Smart Cities, mejorando la eficiencia gubernamental y la calidad de vida de la ciudadanía. Es menester informar, que para la operación del proyecto no se requiere ninguna erogación económica por parte del Municipio, sino que la obligación de este ente de gobierno estriba primordialmente en cuidar y brindar mantenimiento a los aparatos y muebles otorgados bajo resguardo por parte de la A.C.A.I. Por último, mencionar que la propuesta de convenio es muy similar y casi idéntica al celebrado anteriormente. Una vez expuesto lo anterior, a continuación, me permito hacer referencia del marco normativo que regula la presente a través del siguiente: **FUNDAMENTO LEGAL. I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115:** Establece que los municipios son responsables de administrar libremente su hacienda y prestar servicios públicos, incluyendo la modernización de su gestión administrativa a través del uso de tecnologías. **VII.** La Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario. Los Estados estarán facultados para celebrar esos convenios con sus Municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior. **II.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: Artículo 38.** Son facultades de los Ayuntamientos: **II.** Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; **III.-** Por último, la facultad para presentar iniciativas se encuentra establecido en los artículos 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este **Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco**, para su aprobación, modificación o negación, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar y suscribir con el organismo público descentralizado denominado: "Agencia de Conectividad y Acceso a Internet" por sus siglas A.C.A.I. el convenio general de colaboración y cooperación para emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal

Digital Jalisco. Documento que se acompaña al presente como si se insertase en el contenido del mismo y se señala como anexo dos. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza que la vigencia del acuerdo de voluntades referido en el párrafo que antecede, se establezca hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintisiete. **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba instruir, ordenar y facultar a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal para en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ya sea en forma conjunta o individual, celebren, suscriban y realicen los actos jurídicos, procesos administrativos, acuerdos de voluntades e instrumentos legales a que haya lugar, para dar cabal cumplimiento al presente. **TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba nombrar, instruir, ordenar y facultar a los ciudadanos Titulares de la Gerencia de Gabinete de Gobierno Inteligente y Subdirección de Gobierno Abierto, Electrónico y Digital, para que sean los contactos, responsables y representantes de éste órgano de gobierno para el seguimiento y cumplimiento del convenio señalado en el numeral primero de este apartado. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba instruir, ordenar y facultar al Tesorero Municipal para que en su caso, y debidamente justificado, realice las modificaciones presupuestales que haya lugar para cubrir las erogaciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 10 de abril de 2025. (Rúbrica) Médico José Francisco Sánchez Peña, Síndico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Esta iniciativa con punto de acuerdo para la celebración del convenio respecto al Proyecto Red Estatal Digital Jalisco. La...la finalidad de esta iniciativa, la aprobación...es la...la aprobación del Presidente, Secretario, Regidores, para celebrar y suscribir un convenio general de colaboración y cooperación para acciones en materia de radiodifusión, telecomunicación, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y poder tener mejor internet en todo el Puerto, aclarando que iniciaremos...se iniciará con los...con las áreas públicas todo lo relativo al Proyecto de Red Estatal Digital Jalisco con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet. Antecedentes. Es importante que sepan que este convenio ya se había celebrado en sesión a distancia el veinte de enero del dos mil veintiuno, se aprobó acuerdo edilicio 410/2021, en el acuerdo ese en ese cabildo, se había aprobado la elaboración del Convenio de Colaboración y Cooperación con el Estado, que tenía como objeto emprender las acciones en la materia en radiodifusión y las demás que se mencionan en el punto anterior, todo lo relativo al Proyecto Red Estatal Digital Jalisco, pero el plazo de este acuerdo venció el cinco de diciembre del dos mil veinticuatro. Proyecto Red Jalisco. Red Estatal Digital Jalisco es un proyecto promovido por el Gobierno del Estado que busca garantizar el acceso al internet de una alta calidad, reduciendo la desigualdad en sus...en su acceso y que todos los sectores puedan tener un acceso gratuito al internet, mejorando la infraestructura tecnológica de los Municipios, en este caso el de Puerto Vallarta. Aclarando algo muy sencillo, el que se apruebe nosotros no vamos a hacer ningún gasto en antenas, en absolutamente nada, lo único es que nos comprometemos al mantenimiento de dichas antenas, de instalaciones, es lo único. Es...es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Si alguien tuviera alguna duda, alguna...algún comentario relativo a...a este...a este programa, y que hoy viene acompañado de la iniciativa para adherirnos a este Proyecto de Red Jalisco, que son diferentes puntos donde se puede obtener la...la red Wi-Fi de la internet, que son servicios que el Estado otorga. Y bueno, pues ya tenemos una observación o un comentario de parte de la Regidora Marcía”. La Regidora, C. Marcía Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Este...la pregunta es, ¿saben qué costo tiene más o menos este mantenimiento y si estamos facultados para este dicho mantenimiento?, ¿contamos con el personal requerido para ello?”. El

C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el...el Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Sí, por favor solicito el uso de la voz a nuestro Técnico, para que se apruebe”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “La solicitud que realiza nuestro Síndico para ceder el uso de la voz a Mauricio González, favor de manifestarlo. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Señor Presidente, con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado el uso de la voz. Adelante Mauricio”. El C. Subdirector de Gobierno Abierto, Electrónico y Digital, Ing. Mauricio Ernesto González Cárdenas: “Qué tal, muchas gracias Regidores. Buenas tardes a todos, Síndico, Regidores, señor Presidente, Secretario General, es un programa totalmente del Estado, ellos se encargan del mantenimiento, instalación, reparación, en caso de cortes ellos mismos se encargan de volver a hacer funcionar el sistema, lo único que nosotros les prestamos es una parte de la instalación del área de tecnologías de la información para que ellos montaran su Site. Normalmente, como nos platicaban ellos, regularmente lo hacían en una azotea con un gabinete a medio construir y nosotros le dimos la oportunidad de que sea en una zona más segura, limpia y con las condiciones para que se encuentre trabajando con normalidad la mayoría del tiempo, pero en cuanto a costos no genera ningún costo para el Ayuntamiento, todo es a través del Gobierno del Estado”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Secretario”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con el uso de la voz la Regidora Karla Rodríguez”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias. Buenas tardes. ¿Las antenas en donde se instalarían y cuántas serían las que se instalarían aquí para tener esa red?, ¿o en qué lugares si ya los tienen contemplados?”. El C. Subdirector de Gobierno Abierto, Electrónico y Digital, Ing. Mauricio Ernesto González Cárdenas: “Normalmente ellos son los que generan un estudio de las...de dónde se colocan las antenas, las escuelas en su mayoría, nosotros aquí en la...en el edificio de Presidencia Centro tenemos seis antenas, en la UMA hay seis antenas también, que de hecho ya se acaban de retirar tres porque estaban instaladas en los juzgados civiles, pero al cambiarse y al hacer remodelaciones se retiraron. A eso estamos a la espera de que llegue Gobierno del Estado para la reasignación de nuevas antenas, pero en cuanto a la decisión de donde se ponen, donde se colocan antenas nuevas, se hace una petición al Programa de Red Jalisco y ellos las otorgan a través de esa solicitud”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, toda vez que es un asunto sencillo en el que pues nos adherimos a...digo, pero además muy importante y que es un servicio fundamental para las y los Vallartenses que el Estado lo otorga. Quiero solicitar de primer momento la dispensa de trámite, que está basada en el artículo ciento veintinueve del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por quienes estén en la aprobación de la dispensa de trámite favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Presidente. Nomás para hacer la acotación...”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobada la...perdón eh, aprobada la dispensa de trámite y le cedemos el uso de la voz a nuestro Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, gracias Presidente. No se ocupa dispensa, este...es un...para suscribir un convenio, no es un ordenamiento, perdón, este...digo, ya se votó, pero...este...ahorita vamos a

autorizar nada más la...la suscripción del Convenio. Aclarar nada más el punto, porque sí, no es una iniciativa de un ordenamiento municipal, es...este...para suscribir el Convenio con el Gobierno del Estado, en ese sentido". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor por la aclaración. Por lo que someto a consideración de las y los Regidores, Síndico Municipal, quienes estén por la afirmativa de aprobar la iniciativa presentada por nuestro Síndico Municipal para adherirnos al Programa de Red Jalisco, quien esté por la afirmativa manifestarlo. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente, cómo lo instruye doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple de votos. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **9.2. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Servicios Turísticos y Atención al Visitante; y Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico, la Propuesta de Iniciativa para abrogar el Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y expedir uno nuevo acorde a las Políticas Actuales.** -----

----- Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: --

----- **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe **L.A.E.**

MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA, Regidora Integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con las facultades conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los numerales 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en lo dispuesto por los artículos 28, 29, 53 fracción II, 124, 125 y 126 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter al su consideración, conocimiento, análisis y discusión la presente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL.** La cual tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Servicios Turísticos y Atención al Visitante; y Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico, la Propuesta de **INICIATIVA PARA ABROGAR EL REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Y EXPEDIR UNO NUEVO ACORDE A LAS POLÍTICAS ACTUALES;** con el mayor de los respetos quiero manifestar que la iniciativa se la fundamento en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Puerto Vallarta es uno de los principales destinos turísticos de México, reconocido a nivel nacional e internacional por su belleza natural, su riqueza cultural y su oferta de servicios turísticos. La actividad turística es el principal motor económico del municipio, generando empleo, atracción de inversión y desarrollo para la comunidad. Sin embargo, el actual Reglamento de Turismo ha quedado desactualizado frente a los retos y oportunidades que enfrenta el sector en la actualidad. La transformación del turismo, la digitalización, la sostenibilidad ambiental, la competencia global y la necesidad de garantizar un desarrollo turístico ordenado y equitativo, hacen indispensable la creación de un nuevo marco normativo que fortalezca la competitividad del destino. Esta iniciativa se enmarca dentro de los principios establecidos en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

en 2015, la cual establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De manera específica, este nuevo Reglamento de Turismo de Puerto Vallarta busca alinearse con los siguientes ODS: **1. ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico** – Promoviendo la generación de empleos dignos dentro del sector turístico y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas turísticas locales. **2. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles** – Fomentando un desarrollo turístico que respete el entorno natural y cultural, protegiendo la identidad y el patrimonio de Puerto Vallarta. **3. ODS 12: Producción y consumo responsables** – Impulsando regulaciones que fomenten prácticas sostenibles en la industria turística, minimizando el impacto ambiental y promoviendo el uso eficiente de los recursos. **4. ODS 14: Vida submarina** – Protegiendo los ecosistemas marinos de la Bahía de Banderas a través de normativas que reduzcan la contaminación y promuevan el turismo responsable. Además, la implementación de un nuevo reglamento permitirá el mejor aprovechamiento de la capacidad turística con la que cuenta el municipio, mediante estrategias de diversificación de la oferta turística, promoción de segmentos emergentes como el turismo ecológico, cultural y de bienestar, y el fortalecimiento de la seguridad y protección al turista. Para lograr este objetivo, es esencial que la creación del nuevo Reglamento de Turismo se base en un proceso participativo, en el que se involucren todos los sectores que intervienen en la actividad turística. La realización de mesas de trabajo a través de las diferentes Comisiones del Ayuntamiento, en colaboración con el sector privado y el sector educativo, es un mecanismo fundamental para garantizar que el nuevo reglamento responda a las necesidades reales del municipio, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo económico, la protección del entorno y el bienestar de la comunidad local. En este contexto, la presente iniciativa tiene como propósito abrogar el Reglamento de Turismo actual y establecer una nueva regulación acorde a las dinámicas del turismo moderno, alineada con estándares internacionales y con una visión de desarrollo sostenible. Con ello, Puerto Vallarta podrá consolidarse como un destino turístico de vanguardia, competitivo y sustentable, capaz de generar bienestar para su población y seguir siendo un referente a nivel global.

JUSTIFICACIÓN: El Reglamento vigente no contempla diversas estrategias modernas de promoción turística, ni la regulación de plataformas digitales que hoy en día forman parte esencial del sector. Asimismo, carece de mecanismos eficientes para combatir la informalidad en la prestación de servicios turísticos y no establece con claridad la coordinación interinstitucional entre el municipio y otros niveles de gobierno. El nuevo reglamento se fundamenta en la necesidad de garantizar una gestión turística eficiente, sustentable e innovadora, que permita a Puerto Vallarta consolidarse como un destino competitivo a nivel internacional, atrayendo inversión y mejorando la experiencia del visitante. Este marco normativo también permitirá fortalecer la profesionalización del sector, fomentar la capacitación del personal que labora en actividades turísticas y garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios ofrecidos. Por lo tanto, la presente iniciativa busca dotar a Puerto Vallarta de un marco normativo actualizado que responda a las necesidades actuales del sector turístico. Entre las razones que justifican esta propuesta destacan las siguientes: **1. Modernización normativa:** El Reglamento vigente no contempla nuevas políticas turísticas relacionadas con la sostenibilidad, digitalización y calidad de los servicios turísticos. **2. Coordinación con planes estatales, federales e internacionales:** Es fundamental armonizar la regulación local con los programas y estrategias de turismo promovidos a nivel estatal, nacional e internacional. **3. Sustentabilidad y accesibilidad:** La normatividad debe incluir estrategias de desarrollo turístico sostenible y garantizar el acceso universal a los servicios turísticos. **4. Innovación y digitalización:** Se requiere un marco que fomente el uso de tecnologías en la promoción, operación y regulación del turismo. **5. Protección al turista y prestadores de servicios:** Es necesario establecer mecanismos más eficaces para la atención de quejas, la seguridad turística y la profesionalización del sector. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** La presente iniciativa se sustenta en los siguientes ordenamientos jurídicos: **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en sus artículos 115 y 73, que facultan a los municipios para legislar en

materia de desarrollo económico y turismo. **Constitución Política del Estado de Jalisco**, en sus artículos 77 y 79, que establecen las atribuciones de los municipios en materia de fomento al turismo. **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que otorga a los ayuntamientos la facultad de expedir reglamentos en materia de turismo. **Ley General de Turismo**, que establece la obligación de los municipios de formular y conducir políticas turísticas acordes con las disposiciones federales. **Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta**, que incluyen estrategias para el fortalecimiento del turismo sostenible y competitivo. **PUNTOS DE ACUERDO. ÚNICO.-** Se aprueba iniciar con los trabajos con el objeto de ABROGAR EL REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Y EXPEDIR UNO NUEVO ACORDE A LAS POLÍTICAS ACTUALES. Atentamente. Puerto Vallarta Jalisco, a 10 de abril de 2025. (Rúbrica) L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Señor Secretario pasaríamos a la siguiente iniciativa. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente. Con el uso de la voz la Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Muchas gracias Secretario. Que me bajen la pantalla por ahí. Muy bien compañeros, la presente iniciativa que tienen es para un nuevo Reglamento de Turismo en Puerto Vallarta. ¿Qué propone la...la iniciativa que tienen en sus manos?, es abrogar el Reglamento de Turismo vigente y expedir uno acorde a las políticas actuales, turnar esta propuesta a las Comisiones Edilicias correspondientes. ¿Por qué es necesaria esta iniciativa? Bueno, por tres puntos claves. El primero es que el Reglamento que tenemos actualmente no está actualizado, también...también que hay nuevos retos, obviamente como sociedad y como Puerto Vallarta como destino turístico, que es la sostenibilidad, la digitalización y la competencia global. También la falta de regularización para plataformas digitales y servicios informales. Me adelantan por favor. Gracias. ¿Cuáles son los principios rectores de esta iniciativa? Bueno, está alineada a la...a la Agenda 2030 de la ONU, con objetivos de desarrollo sustentable, número ocho, un trabajo decente y crecimiento económico; el número once, ciudades y comunidades sostenibles; el número doce, producción y consumo responsable y; el número catorce, para Puerto Vallarta, que es el de vida submarina. ¿Cuáles son los beneficios de este nuevo Reglamento? Impulsar el turismo sostenible, diversificar la oferta, ecoturismo, bienestar, cultura, fortalecer la seguridad y la protección del turista y fomentar la capacitación y profesionalización del sector. ¿Cómo justificamos esto? Bueno, hay que modernizar la normativa, hay que coordinar planes estatales, con...con planes estatales y federales, hay que buscar la sostenibilidad y accesibilidad, la innovación y la digitalización y; la protección al turista y a todos los prestadores de servicios turísticos. ¿En qué nos fundamentamos para redactar esta iniciativa? Bueno, inicialmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo ciento quince y, setenta y tres; en la Constitución del Estado de Jalisco, en el artículo setenta y...setenta y siete y, setenta y nueve; en la Ley del Gobierno Municipal de Jalisco, la Ley General de Turismo y el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo. ¿Cuáles serían los puntos de acuerdo que solicitamos en esta iniciativa? El primero: Se reciba la iniciativa para abrogar el Reglamento vigente y crear uno nuevo. Y segundo: Se turne a las comisiones para su análisis, Puntos Constitucionales y Reglamentos; Servicios Turísticos y Atención al Visitante y; Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es el momento de quienes tengan alguna observación, alguna duda sobre la iniciativa presentada por nuestra Regidora Melissa Madero favor de manifestarlo”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias. Con el uso de la voz el Regidor Víctor Manuel Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, muchas gracias. Yo nomás tengo una...una pregunta, no veo la propuesta del ordenamiento aquí, no sé si la trae por ahí, ¿o

que vamos a aprobar?, ¿cuál sería la propuesta pues?, entiendo que hay que hacer un nuevo Reglamento, pero para poder turnar a una comisión tendríamos que traer como un primera propuesta, ¿si viene anexo aquí o de los documentos que nos dieron?, desconozco pues, porque nomás nos dieron este documento. Es...es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias Regidor. ¿Alguien más que quiera hacer uso de voz? Con el uso de la voz la Regidora Melissa Marlene Madero". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Contestando a su pregunta compañero, tenemos sí, un proyecto que justamente queremos trabajar en conjunto en las...en las mesas o en las comisiones de Puntos Constitucionales; Promoción Nacional y; Servicios Turísticos, y no presentar algo como de iniciativa solamente de una sola visión, sino de las tres visiones". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Adelante, con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, gracias. Porque veo que la propuesta se turna a la Comisión que me toca a mí, ¿entonces cuál sería la materia de trabajo porque no la veo? Entonces, no sé si primero hicieron la propuesta, por qué no estaríamos turnando un documento para trabajar entiendo y no pudiéramos trabajar un documento que no existe en una comisión y después regresarlo al Pleno a modelo de dictamen pues". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Existe el documento, es un proyecto para presentarlo justamente ya en las comisiones para empezarlo a trabajar". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, entonces...entonces la petición sería...o sea, iniciar con la...con esa parte y traer esa propuesta de la Comisión para acá y luego volverla a regresar en el proceso legislativo". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "No, es que se turne justamente a las comisiones para poderse realizar...bueno, modificar el Reglamento en caso de que sea necesario modificar el proyecto que nosotros tenemos o escuchar las tres visiones o los tres puntos importantes, que en este caso es la de Promoción, la de Servicios Turísticos y la de Reglamentos, si...si hay alguna modificación adelante, si no hay alguna modificación que se vaya a dictamen". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí. Sí Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Adelante". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Este...sí, pero entonces sería una iniciativa de un punto de acuerdo para que se inicien los trabajos de un nuevo Reglamento, porque como ahorita dice iniciativa de acuerdo municipal, pero no viene una propuesta del...del Reglamento propuesto pues o el nuevo Reglamento. Yo entiendo pues la parte de innovar, pero no tenemos que turnaríamos a la Comisión si no tenemos la propuesta del proyecto vaya, y entonces...". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "El Reglamento, eso es lo que vamos a turnar a la Comisión". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "¿Dónde está?". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Está en la página de transparencia, si gusta ahorita se lo imprimo compañero". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "No, pero está proponiendo un nuevo Reglamento". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Que se trabajará en la Comisión de...de Puntos Constitucionales; Servicios Turísticos y; Promoción Nacional". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Ah, ¿entonces está proponiendo una modificación al Reglamento existente?, porque dice nuevo reglamento...nuevo reglamento, dice: "Abrogar lo existente", entonces tendríamos que tener una propuesta de un nuevo Reglamento aquí, ese proyecto, para entonces ya poder turnar ese proyecto y lo podemos hacer pedazos ahí en la...modificarlo completamente y ya traerlo de regreso a modelo de dictamen el Reglamento pues, por eso mi pregunta es si viene anexo ya el proyecto propuesto y si no pudiera ser nada más una iniciativa de punto de acuerdo para que se inicie el trabajo de ese nuevo proyecto, trabajarlo en la Comisión y luego ya regresarlo al Pleno, porque no viene anexo aquí el documento porque al final...". La C.

Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "El proyecto existe, el proyecto se está trabajando justamente". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Nada más si me permite terminar de...¿sí? Gracias regidora. Este...entonces esa es la pregunta, porque si no puede ser nada más un punto de acuerdo de iniciativa de punto de acuerdo para que se haga un nuevo Reglamento de Turismo, porque lo que va a turnar va a ser nada más este punto de acuerdo y de donde va a salir el documento que vamos a analizar en las comisiones pues, que propone. Esa es mi...mi...en propositivo pues, el...el...el tema". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Sí, claro". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Definitivamente pues, ¿no? Es cuanto presidente". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Sí, gracias Regidor. Gracias Regidora. Sí, efectivamente, dentro de la cuestión técnica la solicitud que se realiza es una iniciativa de ordenamiento municipal, sin embargo, no tenemos el ordenamiento municipal que se propone en este momento. La pregunta y la aclaración que se solicita es si ese proyecto ya cuenta con él la Regidora para que dentro de este mismo iniciativa nos lo presente, para nosotros como Secretaría General poderlo repartir a los demás Regidores, conozcan desde la presentación de esta iniciativa el contenido del proyecto del nuevo Reglamento que se propone, porque efectivamente la propuesta es una abrogación, una abrogación de un Reglamento. No podríamos abrogar un Reglamento sin que haya una propuesta que vaya a suplir esas...esas disposiciones. Es la...la cuestión, si ya lo tienen, poderlo compartir con los Regidores, si no está todavía el proyecto como tal, acordar, la...la idea es justamente irnos a comisiones, tanto en un caso como en el otro es irnos a comisiones, simplemente es si ya está compartirlo con los compañeros en este momento y si no está hacer el punto de acuerdo para que se inicien los trabajos y darle salida vía...este...Comisión". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Lo hacemos". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Entiendo es Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las...las Comisiones mencionadas. Esa sería la...la aclaración Regidora. Sí, ¿quiere el uso de la voz?". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "De acuerdo Secretario". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muy amable Regidora". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Iniciamos los trabajos". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muy amable Regidora. Es cuánto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Con el uso de la voz nuestro Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, yo creo que la iniciativa de la Regidora...este...lo que yo comentaba, que el punto de acuerdo no sea en el sentido de un nuevo Reglamento, sino que se inicien los...que se genere un punto de acuerdo, que se inicien los trabajos para un nuevo Reglamento de Turismo y ahí ya nos presenta el proyecto a la Comisión, lo estudiamos y lo...lo traemos ¿no? Eso sería como la...la ruta, así es". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con las modificaciones propuestas en relación al punto de acuerdo de la iniciativa de la Regidora Melissa Madero, pongo a consideración de las y los regidores si es de aprobarse manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario solicito dé el resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias señor Presidente, como lo indica doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple de votos. Pasaríamos a la siguiente iniciativa".

Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

----- **9.3. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la creación del Consejo Municipal de Pesca y Acuicultura Sustentable de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la creación de los artículos 48 Bis, 48 Ter, 48 Quater, 48 Quinquies y 48 Sexies, la creación de las Secciones I, II y III en el Capítulo Quinto y las Secciones I y II en el Capítulo Sexto. En ese mismo sentido la modificación y reforma de los artículos 4, 6, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 33, 34, 50 y 51, todos los numerales citados del Reglamento para la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias señor Presidente. Conforme al listado realizado, cedemos el uso de la voz a la Regidora Magdalena Urbina”. La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: “Buenas tardes compañeros. Con su permiso señor Presidente, Síndico Municipal. La que suscribe, Licenciada María Magdalena Urbina Martínez, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento al Sector Primario, Desarrollo Rural y Ejidal, y de conformidad a lo establecido en los artículos cuarenta y uno, fracción segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y ciento veinticuatro del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su estudio y análisis de la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, la cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la creación del Consejo Municipal de Pesca y Acuicultura Sustentable de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la creación de los artículos cuarenta y ocho bis, cuarenta y ocho ter, cuarenta y ocho quater, cuarenta y ocho quinquies y; cuarenta y ocho sexies; la creación de la sección uno y dos y tres en el capítulo quinto. En ese mismo sentido, la modificación y reforma de los artículos cuatro, seis, once, doce, trece, veinte, veintiuno, veintitrés, treinta y tres, treinta y cuatro, cincuenta y; cincuenta y uno, todos los numerales citados del Reglamento para la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; lo anterior con el objeto de armonizar el Reglamento con el nuevo Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como de crear un órgano consultivo que no sólo fomente, sino que dignifique al sector pesquero en nuestra ciudad costera. Puerto Vallarta, Jalisco es...es un Municipio con una riqueza pesquera y acuícola significativa, cuya actividad contribuye no sólo a la economía local, sino también a la seguridad alimentaria, la preservación de tradiciones culturales y el desarrollo turístico. Sin embargo, la falta de un órgano de coordinación entre los sectores pesqueros, gubernamentales, académicos y sociales, ha generado desafíos como la sobreexplotación de recursos, conflictos entre usuarios del mar y desaprovechamiento de oportunidades de crecimiento sostenible. Por ello, se propone la creación del Consejo Municipal de Pesca de Puerto Vallarta, como un instrumento de gobernanza participativa. De acuerdo a los datos recabados por CONAPESCA, a través de su Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura, Jalisco en el año dos mil dieciséis producía cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta toneladas de pescado, teniendo un 3.21 de la producción nacional, sin embargo en el año veinte veintitrés únicamente se produjeron diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos toneladas de pescado, representando el 0.81% de la producción nacional, ostentando el...el lugar número trece a nivel nacional. Sin que...se ha ido perdiendo producción, al mismo tiempo que el sector pesquero y acuícola se ha abandonado y segregado. Dentro de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, artículos ocho y nueve, se promueve la participación de los sectores pesqueros y brindarles un espacio de participación dentro de las políticas públicas del Municipio. En el mismo, la Ley de Pesca y Acuicultura del Estado de Jalisco, artículo doce, faculta a los Municipios a crear instancias de fomento y regulación pesquera, que es

la propuesta que se plantea. La creación del Consejo Municipal de Pesca es una oportunidad para garantizar el futuro de esta actividad ancestral, alinear intereses diversos y cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible. Puerto Vallarta requiere una gobernanza pesquera innovadora que equilibre progreso y conservación. Una vez plasmada el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes puntos de acuerdo. Único: El Pleno apruebe turnar la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos...y Puntos Constitucionales, Gobernación y; Fomento al Sector Primario, Desarrollo Rural y Ejidal, para análisis y estudio de los cambios propuestos a los artículos cuatro, seis, once, doce, trece, veinte, veintiuno, veintitrés, treinta y tres, treinta y cuatro, cincuenta y; cincuenta y uno; y la creación de las secciones uno, dos y tres del capítulo quinto, secciones primera y segundo del capítulo sexto y; los artículos cuarenta y ocho bis, cuarenta y ocho ter, cuarenta y ocho quater, cuarenta y ocho quines y; cuarenta y ocho sexies del Reglamento de la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para efectos de la creación del Consejo Municipal de Pesca y Acuicultura Sustentable y se publique en la Gaceta Municipal para que surta sus efectos, es cuanto señor Presidente". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pongo a consideración la iniciativa de nuestra Regidora Magdalena Urbina...para antes la Regidora Melissa Madero". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Muchas gracias. Muy bonita iniciativa maestra. Me gustaría ver si en el artículo cuarenta y ocho, que está la conformación del Comité del Consejo, podría agregarse mi Comisión como Regidora, debido a que las actividades que se llevan a cabo como acuáticas de pesca, también involucran pesca deportiva y visita de algunos espacios que son áreas naturales protegidas con índole turístico, y que también se produce pesca ilegal en esas áreas, entre otras cosas que...este...dañan tanto el medio ambiente como...este...como práctica turística. Entonces me gustaría ser parte de ese Consejo. Si usted hace a bien esa modificación en ese artículo. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Pongo a consideración de las y los Regidores y nuestro Síndico Municipal, para que...este...esta iniciativa de nuestra Regidora Magdalena sea remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos como convocante, en coadyuvancia con Gobernación y la Comisión de Fomento al Sector Primario y Desarrollo Rural. Por lo que solicito a quienes estén...ah y la adición que menciona la Regidora Melissa Madero de su Comisión por supuesto, es la de...es la de Servicios Turísticos y Atención al Visitante. Con el uso de la voz nuestro Regidor Víctor". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Pero más bien lo que entiendo es que la Regidora quiere que en el cuerpo de la reglamentación que se va a reformar, se incluya entonces en lo particular, ya cuando se analicen en la Comisión se estaría anexando lo que dice la Regidora Presidente, no tanto el turno". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Ah, muy bien, entonces...entonces queda nada más...este...la Comisión colegiada de tres, la de Reglamentos...Puntos Constitucionales y Reglamentos, Gobernación y; Fomento. Quienes estén de acuerdo manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario solicito dé cuenta del resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente, tenemos un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiendo iniciativa señor Secretario". **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS**

CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; GOBERNACIÓN; y FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO, DESARROLLO RURAL Y EJIDAL. -----

----- **9.4. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice la modificación y reforma del artículos 13 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de permitir la incorporación de dos universidades más, el Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y; el Director de Servicios Eficientes, como miembros permanentes del Consejo Municipal de Ecología.** El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente. Conforme a las iniciativas enlistadas, cedemos el uso de la voz a la Regidora Karla Rodríguez”. La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: “Secretario”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Ah, perdón”. La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: “Sigue otra por favor”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Adelante Regidora”. La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: “Gracias. Con su permiso señor Presidente. Buenas tardes a todos nuevamente. Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la que suscribe Licenciada María Magdalena Urbina Martínez, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, de conformidad a lo establecido en los artículos cuarenta y uno, fracción segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y ciento veinticuatro del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su estudio y análisis de la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, la cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma de los artículos trece del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de permitir la incorporación de dos universidades más, el Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano...Urbano y el Director de Servicios Eficientes, como miembros permanentes del Consejo Municipal de Ecología. Derivado de las mesas de trabajo realizadas en apoyo con los diversos sectores que integran los vocales y miembros permanentes del Consejo Municipal de Ecología, se realizaron diversas observaciones respecto de la necesidad de contar con la participación del sector universitario de forma más amplia, dado que la propia naturaleza del Consejo es ser un espacio de debate científico entre los diversos sectores de la sociedad y del Gobierno. Siendo así, resultaría injusto excluir a las comunidades universitarias que han realizado aportes con anterioridad a la preservación, protección y estudio de los ecosistemas, de la fauna y flora endémica. En el mismo sentido, a fin de poder contar con la experiencia técnica suficiente, se sugirió la integración de los titulares de las Direcciones de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y; Servicios Eficientes como miembros permanentes del Consejo Municipal de Ecología, resultando en la solicitud que acontece y suscribo. Habiendo dicho lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación el siguiente punto de acuerdo. Único: “Que el Honorable Pleno del Ayuntamiento tenga por recibida la presente iniciativa, a su vez, se turne a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, para su estudio, dictaminación y posteriormente someter al Pleno su aprobación y publicación para su entrada en vigor. Es cuanto señor Presidente”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidora. Se toma nota. Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pongo a

consideración de las y los Regidores y nuestro Síndico Municipal, para que se tenga por recibida esta presente iniciativa y se turne a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal; para su estudio, dictaminación y posteriormente someter al Pleno a su aprobación la iniciativa de nuestra Regidora. Por lo que pongo a votación quienes estén de acuerdo. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de doce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; y MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL.** Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente el C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez a efecto de manifestar el sentido de su voto -----

----- **9.5. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, la cual tiene por objeto aprobar la solicitud planteada por diversos planteles educativos, en la cual solicitan el modificar el sentido de una vialidad con el fin de mejorar las situaciones de riesgos de accidentes viales, lo anterior en la calle Jilguero de la Colonia Los Sauces.** -----

----- Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: --

----- **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA. PRESENTE.** - Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, en mi calidad de Muncipe del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, administración 2024 – 2027, comparezco con fundamento en los diversos artículo 1°, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 10, 37 fracción II, 38 fracción IX, 40 fracción II, 41 fracción I y II, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71 fracción VIII, 77, 78 y 86 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para poner a consideración de este máximo órgano colegiado municipal, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:** Que tiene por objeto aprobar la solicitud planteada por diversos planteles educativos, en la cual solicitan el modificar el sentido de una vialidad con el fin de mejorar las situaciones de riesgos de accidentes viales, lo anterior en la calle Jilguero de la Colonia Los Sauces, bajo la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** A esta Representación Edilicia, de manera verbal, nos solicitaron que en la Calle Jilguero, Colonia Los Sauces, debido a que se encuentran con una situación de conflicto vial, en la que derivado a la concurrencia de dicha vialidad se generan caos a las horas de entrada y salida de los centros educativos de la redonda, toda vez que de 7:30 a 8:00 de la mañana se acude a dejar a las niñas y niños de las escuelas de la zona, situación similar a la que ocurre en el horario de las 14:30 horas en la que se retiran los alumnos de dichos planteles educativos, generando embotellamiento y esto pudiese ser un detonador de algún accidente vial, toda vez que sobre esta misma vialidad se encuentra el espacio en el que la Dirección de Servicios Públicos Eficientes de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, tiene a bien colocar su parque vehicular en dicha calle, generando de por si un mayor embotellamiento vial. Por lo tanto, en atención a la comunidad educativa que se ve afectada por la situación descrita en el párrafo anterior, es que se acude a este honorable pleno con fundamento en el siguiente. **MARCO JURIDICO:** De lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad a lo establecido en el artículo 1°, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.

Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 10, 37 fracción II, 38 fracción IX, 40 fracción II, 41 fracción I y II, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71 fracción VIII, 77, 78 y 86 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, se presenta esta iniciativa edilicia, poniendo a su consideración los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** – Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que, por su conducto, solicite a la Subdirección de Tránsito Municipal un estudio de factibilidad sobre la posibilidad de autorizar que la vialidad Jilguero de la Colonia Los Sauces sea únicamente de un sentido de circulación vial, quedando este, de la Calle Albatros hacia la dirección vial de la Avenida las Torres. **SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaria General para que, por su conducto, en caso de ser afirmativa la solicitud planteada en el primer punto de acuerdo, se instruya a las áreas correspondientes para que se lleve a cabo la difusión de la información, las pintas de señalética y se coloquen todos los fantasmas correspondientes para hacer de conocimiento general la nueva dinámica del sentido de la vialidad Jilguero de la Col. Los Sauces. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, 10 de Abril del 2025. (Rúbrica) Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa, y a su vez de la Comisión Edilicia de Participación Social Y Organización Comunitaria. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasariamos con la siguiente iniciativa de la Regidora...la Regidora Karla Rodríguez. Adelante Regidora”. La C. Regidora, Lic., Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias Presidente. Buenas tardes compañeras Regidoras, Regidores, Síndico, Presidente Municipal, Ciudadanas y Ciudadanos, miembros todos de esta Comunidad. Me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento una iniciativa de acuerdo edilicio que responde a una necesidad urgente planteada por diversos planteles educativos localizados sobre la Calle Jilguero en la Colonia Los Sauces de nuestra ciudad. La solicitud concreta consiste en que en el tramo de la Calle Jilguero, comprendido entre la interacción de la Calle Albatros y la Avenida Las Torres, esto en la Colonia Los Sauces, sea modificada para que su circulación vehicular sea en un solo sentido. Actualmente dicha vialidad permite la circulación en ambos sentidos, lo cual genera un congestionamiento severo, especialmente en las horas de ingreso y salida escolar. La situación se agrava por la presencia en esa misma vialidad de las instalaciones de Servicios Públicos Eficientes, específicamente de los vehículos de Parques y Jardines, así como de Alumbrado Público, cuya flotilla vehicular incluye unidades de carga pesada. Esta confluencia de vehículos particulares, transporte escolar y unidades de gran tamaño no sólo satura la zona, sino que presenta un riesgo constante para los alumnos, así como para los peatones que transitan diariamente por el área. Por estas razones solicito de la manera más respetuosa, autorice el Pleno de este Honorable Ayuntamiento, se instruya al Secretario General de nuestro Municipio para que por su conducto solicite a la Subdirección de Tránsito Municipal realice un estudio de factibilidad sobre la posibilidad de establecer la circulación en un solo sentido sobre la Calle Jilguero, a fin de mejorar la seguridad vial, optimizar el flujo vehicular y proteger la integridad de la comunidad escolar y vecinal, y en caso de resultar afirmativa la solicitud de factibilidad, por conducto de la Secretaría General, se instruya a las áreas correspondientes para que se lleve a cabo la difusión de las pintas de señaléticas y se coloquen todos los fantasmas correspondientes, para hacer del conocimiento general la nueva dinámica del sentido de circulación de la Calle Jilguero en la Colonia Los Sauces de esta ciudad. Agradezco su atención y quedo a disposición para ampliar la información que sea necesaria. Muchas gracias. Es cuanto”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidora. Señor Presidente, con el uso de la voz la Regidora Marcia Bañuelos”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Buenas tardes a todos. Quiero felicitarla Regidora Karla por esta iniciativa, porque creo que es muy necesaria y de hecho quisiera proponerle que no nada más fuera

esa calle, sino que se contemplará y prácticamente se hiciera un estudio de todas las calles y se actualizarán también las señaléticas, porque hay algunas calles que ni siquiera tienen una señalética de sentido y la gente, tanto turistas como locales a veces andan a tientas. Me parece muy favorable esta iniciativa y ojala no nada más sea esa calle, sino señor Presidente...este...de una vez, aprovechando con este renacer de Puerto Vallarta, también esta parte puede entrar dentro de eso. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pongo a consideración de nuestro Síndico, de las Regidoras y los Regidores la propuesta que enmarca la iniciativa de nuestra Regidora Karla Rodríguez, por quienes estén en la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple de votos". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.** -----

9.6. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del Acuerdo N° 0106/2022, emitido en sesión ordinaria el día 29 veintinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, relativo al cambio de fecha de la conmemoración del artista y pintor Manuel Lepe Macedo. -----

----- Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: --

----- **C.C. Integrantes del ayuntamiento constitucional de puerto Vallarta, Jalisco. Presente.** La que suscribe Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, en mi carácter de Regidora Constitucional y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Derechos Culturales de este H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como le diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco me permito a someter a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERO EDIFICIO.** Que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°0106/2022, emitido en sesión ordinaria el día 29 veintinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, relativo al cambio de fecha de la conmemoración del artista y pintor MANUEL LEPE MACEDO dentro del cual se aprobó el cambio de la fecha conmemorativa al antes referido. **ANTECEDENTES:** I.- Que desde el año 1998 a través de un acuerdo de fecha 06 de mayo de 1998, El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, otorgo el día 17 de abril para la conmemoración, recordatorio y celebración del Artista Manuel Lepe Macedo, por su gran trayectoria artística Nacional e Internacional y el gran promotor que en vida fue de esta ciudad portuaria. II.- Que el 29 de abril del 2022 en sesión de ayuntamiento se modificó la fecha de conmemoración de este gran artista, que se venía celebrando el día 17 abril, pasado a ser el día conmemorativo el 27 de mayo de cada año, sin embargo a petición expresa de los familiares del artista en mención, solicitan se retome la conmemoración de este al día 17 de abril siempre y cuando sea día hábil y en su defecto sea celebrado el segundo jueves hábil del mes de mayo. Es por lo anterior que se **PROPONE QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE CADA AÑO SEA EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA** como se venía celebrando desde el año 1998 hasta el año 2022 y con el afán de que cada año sea celebrado y no pase inadvertido se solicita que **LOS AÑOS CONSECUTENTES EN LOS CUALES EL DIA 17 DE ABRIL A CONMEMORAR SEAN DÍAS DE ASUETO O DÍAS INHABILES, SE REALICE LA CONMEMORACION EL DÍA**

HÁBIL QUE SE DETERMINE POR PARTE DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA EN EL MES DE MAYO DE CADA AÑO, logrando así un mayor impacto en la importancia en recordar, reconocer y celebrar al artista y pintor Manuel Lepe Macedo como uno de los grandes promotores de este bello puerto. Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de esta iniciativa, a continuación, me permito hacer referencia de los siguientes. **CONSIDERACIONES:** Manuel Lepe Macedo nació en Puerto Vallarta en el año de 1936, se convirtió en un embajador del arte naif, dejando una huella imborrable en la historia del pintoresco puerto mexicano. La particularidad de Manuel Lepe fue su forma de llevar a todo el mundo la belleza innata de Puerto Vallarta. Su obra, que incluye más de 2500 cuadros, son reflejo puro y sincero de la vida cotidiana en su pueblo. Se ha dispersado por todo el mundo, encontrando hogar en las manos de personalidades como fueron Elizabeth Taylor, Ronald Reagan, la Reina Elizabeth II y John Huston. El éxito de un pincel autodidacta en el arte naif, las obras de Lepe dejaron un impacto profundo en la historia del arte mexicano. El presidente Luis Echeverría Álvarez lo bautizó como *"El pintor de México"*, mientras que el maestro Carlos Munguía Fregoso lo llamó *"El pintor de Vallarta"*. La autenticidad del espíritu naif radica en la forma en que estos artistas perciben la vida y sus emociones. Los detalles meticulosamente pintados son más que meros adornos; son destellos de la vida que palpita y fluye a través de sus obras. El legado perdurable de Manuel Lepe en Puerto Vallarta, el reconocimiento de Manuel Lepe como *"Hijo Predilecto de Vallarta"* por el Honorable Ayuntamiento en 2010 reflejó su profundo impacto en la ciudad que tanto amaba. Su nombre se inscribió en la lista de hombres ilustres de Puerto Vallarta en la Enciclopedia de los Municipios de México. A través de su arte, llevó la esencia de su hogar a todo el mundo, dejando un legado de alegría, color y pasión. Sus obras a menudo presentan ángeles y niños, capturan la inocencia y la alegría que define su amada ciudad. En palabras del propio Lepe: *"pinto ángeles porque Puerto Vallarta es un paraíso, pinto niños porque solo quieren jugar y ser felices"*. Dejó un legado artístico que no solo capturó la esencia de Puerto Vallarta, sino que también dejó una marca indeleble en la historia del arte naif. A través de su visión sincera y su conexión con la ciudad que amaba, Lepe nos recordó la belleza simple, pero profunda de la vida cotidiana. A lo largo de su carrera, Lepe presentó más de cuarenta exposiciones, algunas de las cuales atrajeron a más de un millón de visitantes, como la celebrada en el Museo de Arte y Ciencia de Los Ángeles en 1979. **MARCO NORMATIVO:** Que el artículo 115º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados tienen como base de su división territorial y su organización política y administrativa el municipio libre, quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77º fracción II, inciso b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Del mismo modo, el artículo 41º fracción I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 124, párrafo segundo del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, facultan a la suscrita para presentar la presente iniciativa de acuerdo edilicio, en relación con su artículo 7, el cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento tienen la obligación explícita de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas habitantes y visitantes de Puerto Vallarta, en aras de fortalecer su calidad de vida, el bienestar, el progreso social y el bien común. **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°0106/2022, emitido en sesión ordinaria

el día 29 veintinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, relativo al cambio de fecha de la conmemoración del artista y pintor MANUEL LEPE MACEDO, con las especificaciones planteadas dentro del cuerpo de la presente. **SEGUNDO.-** Se instruya a la secretaria general del Ayuntamiento notificar a las áreas correspondientes sobre la modificación del día conmemorativo del artista y pintor Manuel Lepe Macedo. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco. A 10 de Abril del 2025. QFB. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura y Derechos Culturales. -----

---- El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente. Conforme al listado de iniciativas, cedemos el uso de la voz a la Regidora Laurel Carrillo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Buenas tardes a todas y a todos los presentes. En mi carácter de Regidora Constitucional y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Derechos Culturales, y con fundamento en los artículos cuarenta y uno, fracción uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y ochenta y tres del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración la presente iniciativa de acuerdo edilicio, cuyo propósito fundamental...fundamental es honrar y mantener viva la memoria de un ilustre hijo de Puerto Vallarta, el reconocido artista y pintor Manuel Lepe Macedo. Esta iniciativa busca modificar el acuerdo número 0106/2022, emitido por este Pleno el veintinueve de abril del veinte veintidós, relativo a la fecha de su conmemoración. Si bien en aquel momento se determinó una nueva fecha atendiendo a la sentida petición de sus familiares, quienes desean retomar la conmemoración de la fecha que históricamente se le ha rendido homenaje, es decir, el diecisiete de abril. Razón por lo cual se presenta ante usted la presente propuesta. Manuel Lepe Macedo fue mucho más que un artista, fue un embajador cultural de nuestro Puerto, cuya obra trascendió fronteras y llevó la esencia de Puerto Vallarta a los ojos del mundo y su legado artístico y su profundo amor por esta Tierra merecen un reconocimiento permanente y significativo. Es por ello que a través de los antecedentes y consideraciones que se presentan dentro del cuerpo de la presente iniciativa, se expone a todos ustedes la trayectoria y la importancia de Manuel Lepe, así como la justificación para retomar la fecha original de su conmemoración, asegurando que este homenaje perdure en el tiempo y se celebra de...se celebre de manera oportuna cada año. Por todo lo anterior, se proponen los siguientes puntos de acuerdo: Primero: El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación del acuerdo número 0106/2022 emitido en sesión ordinaria del día veintinueve de abril del veinte veintidós, relativo al cambio de fecha de la conmemoración del artista y pintor Manuel Lepe Macedo, con las especificaciones planteadas dentro del cuerpo de la presente. Segundo: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento notificar a las áreas correspondientes sobre la modificación del Día Conmemorativo del artista y pintor...pintor Manuel Lepe Macedo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Yo tengo una duda aquí Regidora...este...o sea, ¿está proponiendo que sea el diecisiete de abril?”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “El tema es que la conmemoración de él es siempre el diecisiete de abril”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Aja”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “En el...en el...este...en el veinte veintidós, en el acuerdo ese hubo un error, solamente no de forma sino...no de fondo sino de forma, que decía que se...se le...que se celebrara el día veintisiete de mayo la conmemoración, pero lo que los familiares quieren es que la conmemoración sea el diecisiete de abril, siempre y cuando no tenga...no caiga en día festivo y se festeje en mayo, pero la fecha de Manuel Lepe es el diecisiete de abril. ¿No sé si me explico?”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Es que por eso mi pregunta, porque en el...en los antecedentes, en la...la fracción dos y luego dice: “Que sea día inhábil y día de asueto”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo

Ventura: “No, en caso de que sea día inhábil se festeje en el mes de mayo, no el día diecisiete, o sea, que...”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Es que dice: “Los años consecuentes en los cuales el día diecisiete de abril a conmemorarse sea día de asueto y/o”, o es en caso “de” ¿no?, en la redacción pues, porque entiendo que sea...o sea, como que si en la redacción se entiende como que va en sentido afirmativo, ¿sí?, o sea, dice: “Se realice los años consecuentes en los cuales el día diecisiete de abril a conmemorar sean días de asueto y/o días inhábiles, se realice la conmemoración del segundo jueves hábil del mes de mayo de cada año. ¿Una u otra o cómo? No, no. Está como confuso pues”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Que cuando...que cuando el diecisiete de abril...”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Perdón eh, no le entendí”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sea como esta vez que cae Semana Santa, su festejo se va a hacer en mayo, ya la Dirección de Turismo tiene la fecha que se va a festejar este año en mayo, creo que es el...el veintisiete de mayo. Eso es lo que ellos quieren, que cuando sea como hoy que cae festivo, pues no se festeje ese día, si no se festeje en el mes de mayo. Sí. Los familiares son los que están haciendo esa sugerencia”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “A ver, lo que entiendo es que un día es, o sea, el día que se...se recuerde a...al ilustre pintor Vallartense, que es Manuel Lepe, que lo conocemos todos, es el día diecisiete de abril. Entonces...”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Pero como...como cae en día festivo, pues no lo van a festejar, porque ellos quieren que se festeje, aunque no sea...cuando sea festivo se festeje en mayo”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Yo creo que...bueno, yo entiendo que le demos un día, que es el día de Manuel Lepe, el diecisiete y pues se puede festejar cualquier día, sin necesidad de...o sea, porque el día es el diecisiete de...yo entiendo que es un día lo que hay que...”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Pues lo que ellos quieren que quede asentado pues, por eso se hizo esto, la iniciativa”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Y que la conmemoración sea como flexible, si es inhábil o...bueno, es mi aportación”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Regidor Luis Escoto”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Sí, qué tal, muy buenas tardes. Este...igual yo creo que el diecisiete de mayo que quede asentado esa fecha. Al final de cuentas quien se encarga de conmemorar y hacer la celebración es el Instituto Vallartense de Cultura. En este caso ya el Instituto determinará si...si cae en un día festivo, bueno, pues la celebración y el festejo sería cualquier día del mes de mayo, pero que quede asentado que el...que el que el mero día sea el diecisiete de mayo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “De abril”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “De abril, perdón”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí, eso es lo que ellos...porque la...la otra iniciativa no estaba especificando. Eso era algo muy sencillo pues”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, si les parece bien, digo, también...este...como una...un planteamiento que estamos...este...recopilando de algunas ideas, sería que permanezca el día diecisiete conmemorativo pero que se autorice que se celebre el...en el día que se convenga en relación a los días festivos y a la flexibilidad para que se pueda celebrar...este...en ese sentido, ¿no?, que se autorice. Va a ser...la conmemoración es el día diecisiete y las celebraciones que el día que quiera, el día que...el día que ustedes quieran”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Es correcto”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Sí, Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Igual nada más para ver si puede quedar asentado que quien determine la fecha de celebración sea el Instituto Vallartense de Cultura, que ellos determinen...este...sí, si...si cae en día festivo, bueno, que ellos sean los que...la Directora determine cuándo...cuándo se celebra”.

La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Ya tuvimos reunión con la Directora de Turismo y con la Directora de Cultura para la celebración de este año, que va a ser el diecisiete de mayo, pero se está... estamos coordinando las tres entonces. Pues nada más así”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Okey. ¿Entonces queda definido? Muy bien. Entonces pongo a consideración de las y los Regidores y nuestro Síndico, quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **9.7. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura,, la cual tiene por objeto que el Pleno del ayuntamiento turne a estudio y análisis de las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Agua para Todas y Todos y salud y prevención de adicciones, para que se instruya al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL – VALLARTA) con el objetivo de que se abstenga de realizar el corte total del suministro de agua potable a casas de uso habitacional por falta de pago, y en su lugar garantice un suministro mínimo de 50 cincuenta a 100 litros por persona al día, e implemente las medidas necesarias para regular la suspensión total del servicio por falta de pago reiterado.** -----

----- Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: --

----- **C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** La que suscribe Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 41 fracción I, y artículo 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo referido por el artículo 124 Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar y someter a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO.** Que tiene por objeto que el Pleno del ayuntamiento turne a estudio y análisis de las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Agua para Todas y Todos y salud y prevención de adicciones, para que se instruya al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL – VALLARTA) con el objetivo de que se abstenga de realizar el corte total del suministro de agua potable a casas de uso habitacional por falta de pago, y en su lugar garantice un suministro mínimo de 50 cincuenta a 100 litros por persona al día, e implemente las medidas necesarias para regular la suspensión total del servicio por falta de pago reiterado. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la importancia y relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, reconoce el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible, como un derecho humano fundamental e irrenunciable, esencial para la vida, la salud y la dignidad de las personas. II.- Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), dentro de su artículo 11.1 reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, lo cual incluye alimentación, vestido, vivienda adecuada, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. El comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha interpretado

estado artículo en su observación general N°. 15 (2022) en contexto la protección del acceso al agua, estableciendo elementos clave y esenciales para la subsistencia como la disponibilidad, calidad, aceptabilidad, accesibilidad y equidad, lo que se alinea con la idea de establecer un mínimo vital.

III.- Que si bien, el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, (SEAPAL – VALLARTA), en su calidad de organismo operador del servicio de agua potable tiene la ineludible obligación de garantizar el acceso continuo y suficiente a este recurso vital para todos los habitantes, priorizando el uso doméstico, y a su vez tiene la necesidad de requerir el pago por los servicios que presta para garantizar su operatividad y sostenibilidad financiera, sin embargo es crucial reconocer la naturaleza fundamental del agua para la vida y desarrollo humano.

IV.- Que la suspensión total del suministro de agua potable a casas de uso habitacional por falta de pago, si puede ser una medida administrativa para la recuperación de adeudos, sin embargo impacta de manera directa y severa el derecho humano de acceso al agua, generando consecuencias negativas en la salud, higiene y la calidad de vida, de las personas afectadas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad económica, toda vez que el servicio del suministro del agua potable para uso doméstico es prioritario en relación con los demás usos (comercial, público, industrial y recreativo), dada su esencialidad para la vida y la salud de las personas.

V.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido criterios jurisprudenciales que parten de la contradicción de criterios 342/2022, y 316/2018 señalan la importancia de equilibrar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos con la protección de los derechos fundamentales, sugiriendo que la suspensión total del suministro de agua por falta de pago podría resultar desproporcionada y violatoria del derecho humano al agua, toda vez que el suministro de agua potable no puede ser suspendido de manera total, ya que de lo contrario implicaría una vulneración al derecho fundamental referido, por lo cual se debe otorgar el mínimo vital señalado por la Organización Mundial de la Salud.

VI.- Que el Congreso del Estado de Jalisco, ha manifestado su preocupación por garantizar el acceso al agua a todos los ciudadanos y ha emitido recomendaciones que buscan asegurar un suministro mínimo vital para los hogares en situaciones de vulnerabilidad, evitando la suspensión total del servicio.

VII.- Que la figura del suministro mínimo vital, consistente en garantizar un acceso limitado pero suficiente de agua para cubrir las necesidades básicas de higiene y salud, estimando entre 50 cincuenta a 100 cien litros por persona al día, en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se presenta como una alternativa proporcional y respetuosa al derecho humano al agua, permitiendo a las familias mantener condiciones mínimas de vida digna sin menoscabar la necesidad de que SEAPAL – VALLARTA continúe operando.

VIII.- Que sin perjuicio de la garantía del suministro mínimo vital establecido en párrafos antecedentes, es necesario establecer los mecanismos claros para abordar la omisión reiterada y prolongada en el pago puntual y oportuno del servicio proporcionado por el organismo desconcentrado denominado SEAPAL-VALLARTA, por el suministro de este servicio. Es por ello que En casos de reincidencia reiterada y comprobada en el pago del servicio del agua potable y tras haber ofrecido alternativas de regularización y convenios de pago, agotando todas las medidas consideradas menos lesivas por el organismo público descentralizado competente, se podrá considerar la suspensión total de dicho servicio, previa notificación a la parte deudora, con pleno respeto al debido proceso, buscando siempre un equilibrio con la protección del derecho humano al agua, considerando todas las circunstancias particulares de cada caso en concreto.

IX.- Que resulta necesario establecer lineamientos claros para SEAPAL-VALLARTA que, en concordancia con el marco constitucional, los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, las disposiciones emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y la priorización del uso doméstico, regulen la suspensión del servicio por falta de pago, garantizando un suministro mínimo vital como medida inicial y estableciendo un procedimiento claro para abordar la reincidencia en la omisión de pagos, siempre bajo el principio de proporcionalidad y respeto a los derechos humanos de los habitantes de Puerto

Vallarta. Es importante reconocer que la sostenibilidad financiera de SEAPAL-VALLARTA, depende en gran medida de los pagos por el servicio del suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, por lo cual el permitir la omisión indefinida de pagos podría comprometer la capacidad del organismo para operar y brindar el servicio a toda la comunidad, por ello, es que se debe desarrollar e implementar un proyecto o plan estratégico que aborde el tema de la reincidencia de omisión de dicho pago, salvaguardando en todo momento el debido proceso y el derecho humano al agua, asegurando el mínimo vital antes mencionado. Por todo lo antes expuesto, una vez advertidos los beneficios que traerá para los habitantes de nuestro Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la garantía de un suministro mínimo vital de agua potable y la regulación de la suspensión del servicio en concordancia con los derechos humanos, es que se pone a consideración de este órgano máximo de gobierno para que, se instruya al Sistema de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales (SEAPAL – VALLARTA), a implementar las medidas necesarias para asegurar el suministro mínimo vital y regular la suspensión del servicio por falta de pago oportuno, en los términos señalados dentro de la presente iniciativa. Por lo que una vez expuestos los antecedentes y consideraciones que motivan la presente iniciativa de acuerdo edilicio, a continuación me permito establecer el siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados tienen como base de su división territorial y su organización política y administrativa el municipio libre, quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77º fracción II, inciso b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, como lo es el suministro de agua potable a sus habitantes. Del mismo modo, el artículo 41º fracción I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 124, párrafo segundo del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, facultan a la suscrita para presentar la presente iniciativa de acuerdo edilicio, en relación con su artículo 7, el cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento tienen la obligación explícita de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas habitantes y visitantes de Puerto Vallarta, en aras de fortalecer su calidad de vida, el bienestar, el progreso social y el bien común, incluyendo la regulación de las condiciones de la prestación del servicio de agua potable. En ese sentido, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos antes citados, se presenta esta iniciativa con el objeto de que este H. Ayuntamiento, en su carácter de máximo órgano de gobierno municipal, pueda deliberar y resolver sobre la necesidad de instruir al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL) para que tenga a bien garantizar un suministro mínimo vital de agua potable de uso habitacional y a establecer mecanismos claros y justos que regulen la suspensión del servicio por falta de pago, en protección del derecho humano al agua. Por lo que una vez los antecedentes y consideraciones que motivan la presente iniciativa de acuerdo edilicio, a continuación me permito establecer el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba emitir un atento y respetuoso exhorto al Consejo de Administración del Organismo Municipal del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL – VALLARTA) con el objetivo de que se abstenga de realizar el corte total del suministro de agua potable a casas de uso habitacional por falta de pago, y en su lugar garantice un suministro mínimo de 50 cincuenta a 100 litros por persona al día,

e implemente las medidas necesarias para regular la suspensión total del servicio por falta de pago reiterado. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 10 abril del año 2025. (Rúbrica) Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias señor Presidente. Con el uso de la voz la Regidora Laurel Carrillo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Tengo a bien presentar ante todos ustedes la iniciativa de acuerdo edilicio que someto a su consideración en pleno ejercicio de las facultades que me confieren los artículos cuarenta y uno fracción uno; y cincuenta fracción uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo ciento veinticuatro del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual tiene como objetivo primordial garantizar el acceso continuo y equitativo al agua potable para todos, todas y todos los habitantes de nuestro Municipio, reconociendo este recurso vital como un derecho humano fundamental e irrenunciable, tal como lo consagra nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de los que México es parte. En este sentido, la propuesta busca instruir al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta), para que en observancia del derecho humano al agua, se abstenga de realizar el corte total del suministro a casas de uso habitacional por motivos de falta de pago y en su lugar se propone garantizar un suministro mínimo vital comprendido entre los cincuenta y cien litros por persona al día, permitiendo así cubrir las necesidades básicas de higiene y salud, especialmente para las familias en situación de vulnerabilidad. Asimismo se plantea la necesidad de establecer mecanismos claros y justos para regular la suspensión total del servicio en caso de falta de pago reiterativo, siempre bajo el principio de proporcionalidad, el respeto al debido proceso y considerando alternativas previas de regularización, buscando un equilibrio entre la sostenibilidad financiera del organismo operador y la protección del derecho humano al agua. Es por ello que se propone el siguiente punto de acuerdo. El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza turnar para su estudio, análisis...análisis y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Agua para Todas y Todos; y Salud y Prevención de Adicciones, la presente iniciativa que tiene por finalidad instruir el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta), con el objetivo de que se abstenga...¿ya?...de realizar el corte total del suministro de agua potable a casas de uso habitacional por falta de pago y en su lugar garantice un suministro mínimo de cincuenta a cien litros por persona al día e implemente las medidas necesarias para regular la suspensión total del servicio por falta de pago reiterado. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Propongo a las y los Regidores, Síndico Municipal...con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Sí, nada más como duda, ¿eso no lo tendría que aprobar el Consejo de SEAPAL? Sí, porque es una OPD, es un Organismo Público Descentralizado. Es pregunta nada más”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Ahí en la iniciativa se...se pide que se gire una instrucción al Consejo”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz de los Regidores?”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Yo sí tengo. Oiga Regidora pregunta, este...veo que es turno a comisión, ¿verdad? ¿Pero qué es lo que estás...?, ¿turnar a comisión una solicitud de exhortar o solicitar?, porque no es una reforma al Reglamento del organismo operador del agua entiendo, ¿no?”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Es más bien para la Comisión del Agua”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “¿Pero qué va a dictaminar? Por...por qué no lo proponemos en el sentido del...porque es un punto de acuerdo entiendo, ¿no?, punto de acuerdo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “No de una reforma a

Macías, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calidad de Vida y Desarrollo Social, me permito presentar ante ustedes la iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación de un diagnóstico situacional con enfoque en neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un Programa Gratuito Municipal de Terapias Sensoriales, a través de la Dirección De Promoción de la Salud. La exposición de motivos. La neurodiversidad reconoce que existen múltiples formas de funcionamiento neurológico en la población, incluyendo las condiciones del neurodesarrollo como: el trastorno de espectro autista, el trastorno de déficit de atención e hiperactividad, la dislexia...dispepsia y otras formas de procesamiento sensorial. Actualmente el Municipio de Puerto Vallarta no se cuenta con datos precisos sobre la cantidad de personas neurodivergentes ni sobre sus necesidades específicas, particularmente en lo referente al acceso a terapias sensoriales, las cuales han demostrado ser una herramienta eficaz para mejorar la calidad de vida, la autorregularización emocional y la integración social de estas personas. Dado que muchas familias enfrentan barreras económicas para acceder a este tipo de apoyo y considerando que la neurodiversidad forma parte integral de nuestra Comunidad, se propone implementar un diagnóstico situacional con enfoque de neurodiversidad, como primer paso para la creación de un Programa Municipal Gratuito de Terapias Sensorial, el cual estaría a cargo de la Dirección De Promoción de la Salud del Municipio, con las siguientes finalidades: La implementación de un diagnóstico situacional con enfoque a neurodiversidad, que permita conocer la prevalencia y las principales necesidades de la población neurodivergente en el Municipio. Punto número dos: La creación de un Programa Gratuito de Terapia Sensorial dirigido a niñas, niños, adolescentes y adultos neurodivergentes con atención a través de la Dirección de Promoción de la Salud. Un desarrollo social incluyente requiere de información real y confiable, sin datos no es posible diseñar ni evaluar políticas públicas efectivas. La realización de un diagnóstico situacional permitirá visibilizar una parte de la población que por falta de atención institucional sigue enfrentando barreras para el acceso a la salud, la educación, el empleo y una vida plena. Las terapias sensoriales son fundamentales en el acompañamiento de personas neurodivergentes, ya que les ayudan a procesar, organizar y responder de manera más equilibrada a los estímulos sensoriales del entorno, algo que para muchas de estas personas puede ser abrumador o desregularador. La importancia de las terapias sensoriales: una, la regularización del sistema nervioso; dos, mejoran la calidad de vida al reducir el malestar sensorial. Estas terapias permiten que la persona se sienta más cómoda en su cuerpo y en su entorno, favoreciendo la participación en escuelas, el trabajo o la vida social; tres, favorecen la autorregulación...regularización emocional al integrar estímulos de forma adecuada. Las personas neurodivergentes pueden desarrollar mejores estrategias de manera...de manejo emocional y conductual; cuatro, promueven la independencia. Con el tiempo, las personas pueden aprender a identificar sus propias necesidades sensoriales y buscar lo que le ayuda, lo que promueve la autonomía. Beneficios de las terapias sensoriales. Reducción de la ansiedad y el estrés, mejora en la concentración y atención, aumento de la tolerancia a estímulos del entorno, ruido, contacto físico, luces, mejora la motricidad fina y gruesa, mayor participación en actividades sociales, familiares y sociales, disminución de conductas desafiantes relacionadas con la sobrecarga sensorial. Puerto Vallarta es una...una ciudad en crecimiento con una comunidad diversa y es fundamental que sus políticas sociales, educativas y de salud estén basadas en datos reales que permitan la inclusión de todos los ciudadanos, en especial de aquellos cuya condición neurocerebrales requieren apoyo específico. Los puntos de acuerdo. Primero sería: Se apruebe la presente iniciativa en términos mencionados y se turne para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Salud y Prevención de Adicciones;

Calidad de Vida y Desarrollo social y; Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; y las que determine este H. Pleno del Ayuntamiento. Segundo: El programa deberá de ser diseñado con el asesoramiento de profesionales especializados en integración sensorial en coordinación con instituciones educativas, de salud y organizaciones civiles. Y aquí quiero hacer un punto, porque se cuenta con la disposición de especialistas, que ellos ofrecen aportar sus conocimientos, aportar los estudios y todo lo que se tenga que hacer sin ningún costo alguno. Y punto tercero: La dirección de Promoción de la Salud establecerá lineamientos operativos, criterios de atención, mecanismos de seguimiento y evaluación, garantizando el respeto a los derechos humanos, la confidencialidad de la información y la gratuidad del servicio. Creo que es un tema ahorita muy importante esta parte y nos hemos dado cuenta cuando...este...nos dimos a la tarea de escuchar a la gente de esta Comunidad, vuelvo a reiterar, fueron como las palomitas, empezaron a brotar uno, dos, tres, cuatro y lo pudimos ver ahora con las actividades que se tuvieron, tanto en la mañana con las conferencias...este...con la caminata que se tuvo, como con la caravana también, eran más de cientos de familias a los cuales fueron nada más unas cuantas con las que hoy en día...este...se cuentan con esta característica, verdad. Porque recalando que esta característica no entra en la parte de discapacidad. Entonces creo y considero que es un tema importante y otro punto que para los papás ha sido muy difícil, la verdad, es un tema que para ellos se requiere de mucho, de mucha paciencia, pero también de la parte económica. Y creo que como este Gobierno, que ha sido un Gobierno que está al cuidado de la ciudadanía, responsable y sensible sobre todo, es por eso que pongo a su consideración esta iniciativa. Es cuánto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz nuestra Regidora Karla Rodríguez". La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: "Gracias. Gracias Presidente. Felicitarla compañera por su iniciativa, pero sí me gustaría comentarle que en la Unidad Regional de Rehabilitación de la URR del Sistema DIF, cuentan con la Cámara multisensorial, con un médico especializado que les hace un diagnóstico, -digo- es importante para que la sociedad lo conozca, lo que hace el Sistema DIF a muy bajo costo, cuando se hace un estudio socioeconómico porque la gente con vulnerabilidad no cuenta con los recursos para pagar este servicio, se lo exentan de pago. Aprovecho también para comentarles, que dentro de...de la Unidad de Rehabilitación de la URR cuentan con terapia física, tanque de hidroterapia, electroterapia, robótica, cuarto de estimulación temprana, mecanoterapia, terapia del lenguaje y también un tamizaje auditivo. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz la Regidora Marcia Bañuelos". La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: "Muchas gracias Regidora. De hecho, fíjese que sí nos dimos a la tarea de investigar, más bien de confirmar lo que los ciudadanos, porque esta es una iniciativa por parte de los papás, este...y ellos comentan que por ejemplo, hasta los 5 años es que ellos aceptan para darle las terapias a...este...hasta los cinco años aceptan para darle las terapias, cosa que otro punto también que nos mencionaban es que no tienen los maestros, este...no tienen las personas capacitadas para tal...este...la parte de...de la cámara sensorial también está descuidada y entre otras muchas cosas sí se tiene, pero no tiene el mantenimiento, no cuenta con el personal y es hasta los cinco años; y esta parte de...de neurodivergente ya es hasta personas adultas, que no cuentan con este desarrollo. Yo creo que si en la parte de los niños nos ponemos a la...a la tarea de...de hacer un énfasis ahí, comentan que por la parte sensorial se puede mejorar la calidad de vida de las personas. Es por ello que es esta iniciativa, ya se hicieron los estudios previos, yo fui, investigué y todo y es por ello que se está proponiendo esto. Es cuánto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora Marcia. Con el uso de la voz la Regidora Karla Rodríguez". La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: "Sí, entonces sería bueno, -digo- en el Sistema

DIF ver de qué manera ellos o usted que comenta que la...la Cámara, -digo- y conozco a los compañeros que están en el Sistema DIF que realizan un excelente trabajo la verdad, que se ponen bien la camiseta, que aman lo que hacen, están apasionados con su trabajo, los terapeutas, todos. Entonces, sería importante pues acudir con...con la Dirección de DIF para ver de qué manera ellos pueden en estas áreas que a lo mejor les falta, ajá, bajar algún recurso que ellos tengan o promoverlo, digo, que ya lo tenemos ahí, entonces apostarle al Sistema DIF para que pueda ofrecer un mejor servicio. Pero cuenta conmigo Regidora, lo sabe". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora Karla. ¿Alguien más que quiera...? Con el uso de la voz la Regidora Magdalena Urbina". La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: "Felicitarte compañera Regidora Marcia. Yo también convivo con jóvenes en el Sistema de Educación Media Superior en la Universidad de Guadalajara y sí me gustaría...este...apoyarte en todos los aspectos. Este...cuenta conmigo y muchas felicidades". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Adelante Regidora". La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: "En el caso entonces podemos hacer que sí sea en esta iniciativa, aquí se están poniendo dos cosas: Una: un diagnóstico situacional. Necesitamos tener un diagnóstico como tal, de cuánta...cuánta gente hoy en día en la ciudadanía ya cuenta con este diagnóstico, porque también otra de las cosas que sucede es que se hacen un autodiagnóstico y le dan medicamento a los niños y esto en vez de beneficiarlos pues los perjudica. Entonces sí me gustaría que no pasara por alto esta parte. Por eso se pide que se vaya y se turne a la Comisión de Salud, porque la Comisión de Salud es donde sería la Comisión indicada para que puedan realizar como tal estos estudios. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Muchas gracias a todos". La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Secretario". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Adelante Regidora Laurel". La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Sí, ya estoy viendo la iniciativa que se va a la Comisión de Salud, sí, con mucho gusto. Pero sí, también creo que va a involucrar recursos, sí sería importante que también estuviera la Comisión de Hacienda y también me gustaría que estuviera la Comisión que preside la Regidora. ¿sí? Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. ¿Alguien más con el uso de la voz? Muchísimas gracias. Sería cuánto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pongo a consideración de las y los Regidores, Síndico Municipal, para remitir esta iniciativa de nuestra Regidora Marcia Bañuelos, en el sentido de remitirla a la...a las Comisiones Edilicias de Salud y Prevención de Adicciones; Calidad de Vida y Desarrollo Social y; la de Cuidados y Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa, quienes estén de acuerdo manifestarlo de la manera acostumbrada". La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "La de Hacienda no la pusieron". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "En conjunto con la de Hacienda. Aprobado por mayoría simple de votos. Ah, perdón, ya lo aprobamos y todavía no contó, y ahora se le perdieron todos. Señor Secretario solicito dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias señor Presidente. Doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple votos". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA; y HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.** -----

----- **9.9. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar y suscribir con la empresa financiera denominada Tribus Capital Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple No Reguladas, por sus siglas S.A de C.V. SOFOM E.N.R. cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos del Ayuntamiento, créditos, préstamos y financiamientos.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Siguiendo iniciativa es un servidor. Le solicito a nuestro Secretario apoyo para exponer". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, con su instrucción doy cuenta de la iniciativa suscrita por el Arquitecto Luis Ernesto Murguía González, en su carácter de Presidente Municipal, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, apruebe celebrar y suscribir con la empresa financiera denominada Tribus Capital Sociedad Anónima Capital Variable, Sociedad Financiera de Objetos Múltiples No Regulada, por sus siglas S.A de C.V, SOFOM, ENR, cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos del Ayuntamiento créditos, préstamos y financiamientos, ello considerando que las sociedades financieras de objeto múltiple son sociedades anónimas que cuentan con registro vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por sus siglas CONDUSEF, y que su objeto social principal es la realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero, factoraje financiero. Que la empresa financiera Tribus Capital S.A de CV, SOFOM, ENR, ofrece a los servidores públicos del Ayuntamiento la prestación del otorgamiento de créditos y financiamientos de acuerdo a su capacidad de pago, descontándolos vía nómina y respetando el monto del porcentaje de retención del salario establecido en el artículo cuarenta y nueve de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, todo ello con el objeto de ofrecer a los servidores públicos integrantes de este Ayuntamiento mayores opciones de acceder a préstamos, créditos, en las instituciones registradas ante el Sistema Financiero Nacional. Por lo anterior, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para su aprobación, modificación o negación, los siguientes puntos de acuerdo: Primero. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar y suscribir convenio con la empresa financiera denominada Tribus Capital. S.A de C.V. SOFOM ENR, cuyo objeto es ofrecer a los Servidores Públicos del Ayuntamiento...Segundo. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba instruir, ordenar y facultar a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ya sea en forma conjunta o individual, celebren, suscriban y realicen los actos jurídicos, procesos administrativos, acuerdos de voluntades e instrumentos legales a que haya lugar para dar cabal cumplimiento al presente. Tercero. El Pleno del ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba nombrar, instruir, ordenar y facultar al Titular de la Jefatura de Recursos Humanos y al Titular de la Jefatura de Nóminas para que sean los contactos responsables y representantes de este órgano de gobierno para el seguimiento y cumplimiento del convenio señalado en el numeral primero de este apartado. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, diez de abril de dos mil veinticinco. Firma Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Con el uso de la voz nuestro Síndico Municipal". El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: "Yo...yo quiero hacer una pregunta únicamente. Este...¿Cuál es el interés anual? Porque pues hay que cuidar que los trabajadores no se enganchen en...en un crédito

que sí les va a dar la facilidad que les estén descontando, pero que ellos ignoren cuál es el interés anual, porque...este...pues eso es muy importante. Es una pregunta". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias. Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "No sé si venga anexo la propuesta del convenio de...de la empresa, quién es la empresa, el Acta Constitutiva de la empresa, entiendo que es una SOFOM y sabemos perfectamente a qué se dedican las SOFOMES. Entonces y por experiencias anteriores el Municipio ha tenido con las SOFOMES precisamente, la falta de pago por parte del Municipio, pongo un ejemplo: "Muebles América". Nos tocó resolver alguna situación precisamente de ese tipo y no voy en contra de que se abran más opciones a los trabajadores para que puedan acceder a créditos, creo que existe Pensiones del Estado para que puedan acceder al crédito; creo que existe FONACOT, que acabamos hace dos o tres sesiones de Ayuntamiento aprobarles precisamente la renovación del crédito FONACOT. Yo de mi parte si solicitaría más información al respecto y no sé qué opine también la parte sindical con respecto a...a esta...esta opción pues, sí me gustaría conocer el convenio, sí me gustaría conocer la empresa, que efectivamente se dedique a estas actividades para poder estar en condiciones de poder tomar una...una decisión al respecto. Es cuánto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Maestro Víctor. Con el uso de la voz la Regidora Marcia Bañuelos". La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: "Muchas gracias. Conuerdo con lo mismo que mi compañero, este...saber el convenio para saber las condiciones y también a qué nos vamos a comprometer como Municipio, ¿verdad? Es cuánto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz nuestro Síndico Municipal, el Médico José Francisco Sánchez Peña". El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: "Sí, estoy comentando que su servidor sí recibí una llamada de...de un representante de esa empresa y sí le pregunté sobre cuál es el interés anual en ese...en ese momento o en esos días y se me hizo altísimo y yo mismo le mencioné, "es que sabes que están altísimos, si, si ustedes manejaran un interés anual...este...amigable, pues adelante, pero de esa manera", y no sé actualmente a cuánto lo...a cuánto lo están bajando, no, no sé, pero sí, eso es importante". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Síndico. Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, muchas gracias. Aunado a eso, también creo que los trabajadores del Municipio, pues se hace ahora actualmente el pago vía nómina electrónica, las bancas también ofrecen...también créditos a los trabajadores. Creo que hay varias opciones pues, que...que tienen los trabajadores para acceder a este tipo de facilidades de...de poder acceder a créditos blandos pues. Entonces, las SOFOMES son como las tarjetas de crédito ¿sí?, entonces pues yo creo que por ahí va a estar un interés entre el cuarenta y tantos, treinta y tantos por ciento, y a mí se me hace delicado autorizar también que se descuente vía nómina, porque es un tema que habrá que analizar pues, en materia laboral no está permitido descontarle a los trabajadores vía nómina. Entonces...este...derivado de un convenio que en su momento se hiciera en Municipio, no tenemos nosotros facultades para descontarle adquiriendo un convenio al margen de los trabajadores. Por eso yo preguntaría que también sería importante tomar en cuenta la parte sindical, porque en el supuesto que autorizamos un convenio con facultad de qué le voy a descontar a un trabajador para que la empresa garantice el pago de ese crédito que él está otorgándole a una persona o un trabajador pues. Entonces son muchos detallitos que...que yo considero que no estaríamos en condiciones ahorita de aprobar en ese sentido la...la propuesta, es ilegal pues, descontarle el dinero a un trabajador por un préstamo, ¿sí?. En el caso de los bancos, por ejemplo, tú pides el crédito de tu crédito de nómina y te descuentan, cae el depósito y el banco te quita, pero no somos nosotros los garantes de descontarle

en el recibo de nómina al trabajador. Insisto, y en otras experiencias, en otras administraciones, luego aparte que le descuentan no paga la tesorería el dinero de los trabajadores y luego somos obligados solidarios nosotros de pagar, ¿no? Entonces yo ahí lo dejo por detallitos de este tipo de...de convenios". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidor Víctor. Con el uso de la voz la Regidora Magdalena Urbina". La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: "Quisiera saber...este...qué empresa es y el currículum de esa empresa". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz la Regidora Melissa Madero". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "¿Ya? Listo. Nada más saber si ya se verificó que la sociedad esté registrada ante el Registro de Prestadores de Servicios Financieros y la...la CONDUSEF. Pero como yo veo también que hay como varias dudas o comentarios, propongo que se vaya a comisión para que se pueda estudiar en...en la comisión y resolver todas las dudas en esa...en esas comisiones que estén involucradas, resolvemos todas las dudas y nos ponemos de acuerdo si sí, si no, porque sí, porque no y conocemos a la empresa". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "De acuerdo Regidora, muchas gracias. Con el uso de la voz la Regidora Laurel". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Y lo que dice la...la Regidora...ay, perdón, seguías tú, pero nomás...me brinqué ahí. Pero son empresas no reguladas, es que son SOFOMES y son ENRS, entonces no, no tiene nada. La característica de los SOFOM es precisamente que no están reguladas, son empresas no reguladas, o sea, entonces no tiene nada que ver la Comisión Nacional Bancaria en ese tipo de instituciones. Por eso son delicados por lo que tú decías, Regidora". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Ajá, sí, las SOFOMES sí se pueden registrar ante la CONDUSEF, entonces nada más verificar eso en la Comisión, si...este...si sí, si no y ese tipo de detalles que a todos nos están surgiendo dudas". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidor. Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz la Regidora Laurel Carrillo". La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Yo rapidito. Yo creo que nos hace falta mucha información, coincido con los comentarios de mis compañeros Regidores, no sabemos cuál es el interés, el interés que se les cobraría por el préstamo y en lugar de beneficiar a los trabajadores los vamos a perjudicar. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz el Regidor Felipe Aréchiga". El Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez: "Sí, buenas noches a todas y a todos. Pues ya mi propuesta de tantas adversidades que se están escuchando, yo diría que nos fuéramos directo a votación, un sí o un no. Si va a ser un sí que se vaya a comisiones y si es un no pues no tiene caso seguirle dando para adelante. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidor. ¿Alguien más con el uso de la voz?". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Yo apoyaría la moción del Regidor Felipe. De verdad que...incluso el punto de acuerdo primero nomás dice SOFOM ENR pues, yo de mi parte, aunque se turnara, no, no estaría de acuerdo en una situación de una...un particular que venga a prestarle dinero a los trabajadores pues, no somos tienda de raya. ¿Cómo se llamaba en la Revolución? Sí". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidor. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Para mayor análisis y estudio, revisión de lo que plantea esta...esta propuesta de convenio propongo a las y los Regidores, Síndico Municipal, remitir esta iniciativa a las Comisiones de Hacienda y la Comisión de Gobernación. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Señor Presidente solicitar la aclaración del sentido de la votación

de los integrantes de este Pleno, nuevamente por favor”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Quiénes estén a favor? ¿En abstención? ¿En contra?”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de nueve votos a favor, cero votos en contra y cuatro abstenciones. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 09 nueve a favor, 0 cero en contra y 04 cuatro abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; y GOBERNACIÓN**. -----

----- **9.10. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la adición a los artículos 28, 29, 30 y 55, así como la creación de los artículos 55 bis, 55 ter, 55 quater y 55 quinquies.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasáramos a la siguiente iniciativa señor Secretario”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Sí, doy cuenta de la iniciativa presentada por el Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la adición de los artículos veintiocho, veintinueve, treinta y; cincuenta y cinco, así como la creación de los artículos cincuenta y cinco bis, cincuenta y cinco ter, cincuenta y cinco quater, y cincuenta y cinco quinquies. La iniciativa se les está haciendo llegar en este momento y la propuesta es únicamente turnar para su estudio, análisis y posterior dictaminación a las comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Seguridad Pública y Tránsito, la iniciativa de reforma al Reglamento de Tránsito y Viabilidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la edición de los artículos y disposiciones anteriormente mencionadas. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, diez de abril de dos mil veinticinco. Firma Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, Presidente municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pongo a consideración de las y los Regidores y nuestro Síndico, remitir esta iniciativa a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos y; la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, quienes estén por la afirmativa manifestarlo. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente doy cuenta del resultado de la votación, con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple votos”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**. -----

----- **9.11. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada de forma verbal por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del**

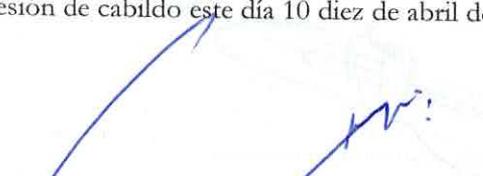
[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis Ernesto Munguía González', 'José Juan Velázquez Hernández', and 'D. V.']

[Handwritten scribbles and marks in blue ink on the left margin]

nuestra próxima...de nuestra próxima participación en el Tianguis Turístico México dos mil veinticinco, que se llevará a cabo del veintiocho de abril al primero de mayo en Baja California Center en Rosarito, en el Estado de Baja California. Este es un evento anual de promoción turística que reúne a compradores y expositores nacionales e internacionales para impulsar el turismo en México. Por cierto, dato curioso, este año cumple cincuenta años y después de treinta y seis años que se llevó a cabo desde un inicio en Acapulco, Puerto Vallarta fue la primera sede fuera de Acapulco. La relevancia que este evento tiene, bueno, es una principal plataforma de negocios turísticos del País, genera inversión, empleo y posicionamiento internacional, fomenta alianzas y promueve innovación en el sector. Hay una participación de los treinta y dos Estados de la República, de más de...de más de veinte países, más de novecientos veinte compradores del...de...de más de seiscientas empresas, pabellones especializados, más de treinta seminarios sobre tendencias e innovación y actividades binacionales con Estados Unidos. ¿Cuáles son los objetivos de que asistamos a esta participación? Promover el destino ante compradores globales, generar alianzas estratégicas e inversión turística, conocer tendencias e innovación en el sector, impulsar la agenda turística municipal a nivel nacional, fortalecer el posicionamiento en mercados clave y bueno, en resumen, nuestra participación refuerza nuevamente el compromiso del Alcalde y de su servidora, del Gobierno de Puerto Vallarta también, para el desarrollo turístico sostenible, competitivo e inclusivo en el Municipio. Es cuanto señor Presidente". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchísimas gracias Regidora". -----

----- **10.2. Uso de la voz del C. Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez.** El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "A continuación con el uso de la voz nuestro Regidor Luis Escoto". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Sí, nada más...solamente saber cómo van las gestiones para la instalación de los semáforos de la Avenida México y Montessori, y en caso de que esté parado el trámite, solicitarle que por conducto del Presidente exhorte a la Subdirección de Tránsito y Seguridad Vial a realizar los...las gestiones y...las gestiones correspondientes, debido a la urgencia de la instalación de los semáforos. A ver cómo va el tema de los semáforos de la iniciativa pasada que...este...puse aquí al Pleno y ver cómo van las gestiones de esos semáforos. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias regidor. Sí, una vez que se presentó la iniciativa, se elaboró el acuerdo y se turnó a cada una de las áreas involucradas, específicamente a la Subdirección de Vialidad. Este...vamos a solicitar nos informe cuál es el estado de la...de la gestión. Muchas gracias Regidor. Sería cuánto en cuanto a asuntos generales señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario". -----

----- **11.- Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Como último punto tenemos el cierre de la presente sesión, por lo que siendo las 19:52 diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, declaramos formalmente clausurada la presente sesión de cabildo este día 10 diez de abril del presente año 2025 dos mil veinticinco".


Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal


Méd. José Francisco Sánchez Peña
Síndico Municipal

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Regidora

Lic. Arnulfo Ortega Contreras
Regidor

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Regidor

C. Erika Yesenia García Rubio
Regidora

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

Lic. María Magdalena Urbina Martínez
Regidora

Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana
Regidor

C. Felipe Aréchiga Gómez
Regidor

C. Micaela Vazquez Díaz
Regidora

C. María de Jesús López Delgado
Regidora

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General